I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA

NUMERO DE ACTA: **148**

ÁREA:	*DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES*	**PROCESO:**	*22001464 H3 de 2022 y 22001449 H4 de 2022*		
TEMA DE LA REUNIÓN:	Comité de seguimiento semanal - CIAA				
LUGAR:	*Oficina Interventoría Consorcio RA5 - MS Teams*				
FECHA:	*13/02/2026*	**HORA INICIO:**	*08:39 AM*	**HORA FINAL:**	*11:21 AM*

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Adelantar comité de seguimiento en virtud del contrato suscrito entre el CONSORCIO RA5 y la AERONÁUTICA CIVIL, para el contrato 22001449 H4 de 2022 - REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS).

III. AGENDA:

Orden del día:

1) Verificación de quórum.
2) Estado de actas anteriores.
3) Seguimiento de los compromisos acta anterior.
4) Seguimiento ejecución física del contrato.
5) Seguimiento a la programación de obra y análisis de indicadores.
6) Aspectos técnicos específicos
7) Gestión Entorno, Ambiental, SST, PMT.
8) Aspectos presupuestales, administrativos y jurídicos del contrato
9) Temas adicionales.

IV. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1) Verificación de quórum.

Se realiza la reunión de forma mixta (virtual y presencial); el comité cuenta con la verificación de quórum: Contratista de Obra, Interventoría y Entidad, determinando que todas las partes convocadas se encuentran presentes.

2) Estado de actas anteriores.

A continuación, se presenta el seguimiento cronológico de las actas de comité **pendientes de cierre**, con el detalle de su estado actualizado a la fecha.

Acta de Comité N°	Fecha	Estado
147	06/02026	Proyectadas por la interventoría, pendiente revisión por las partes.
146	30/01/2026	En revisión por la supervisión
145	23/01/2026	En revisión por la supervisión
144	16/01/2026	En revisión por parte de la interventoría
143	09/01/2026	En revisión por parte de la interventoría
142	02/01/2026	En espera de firmas por la supervisión
141	26/12/2025	En espera de firmas por la supervisión

3) Seguimiento de los compromisos acta anterior.

A continuación, se detallan los compromisos establecidos en el acta anterior, así como el estado actual de cada uno, con corte a la fecha de la presente acta:

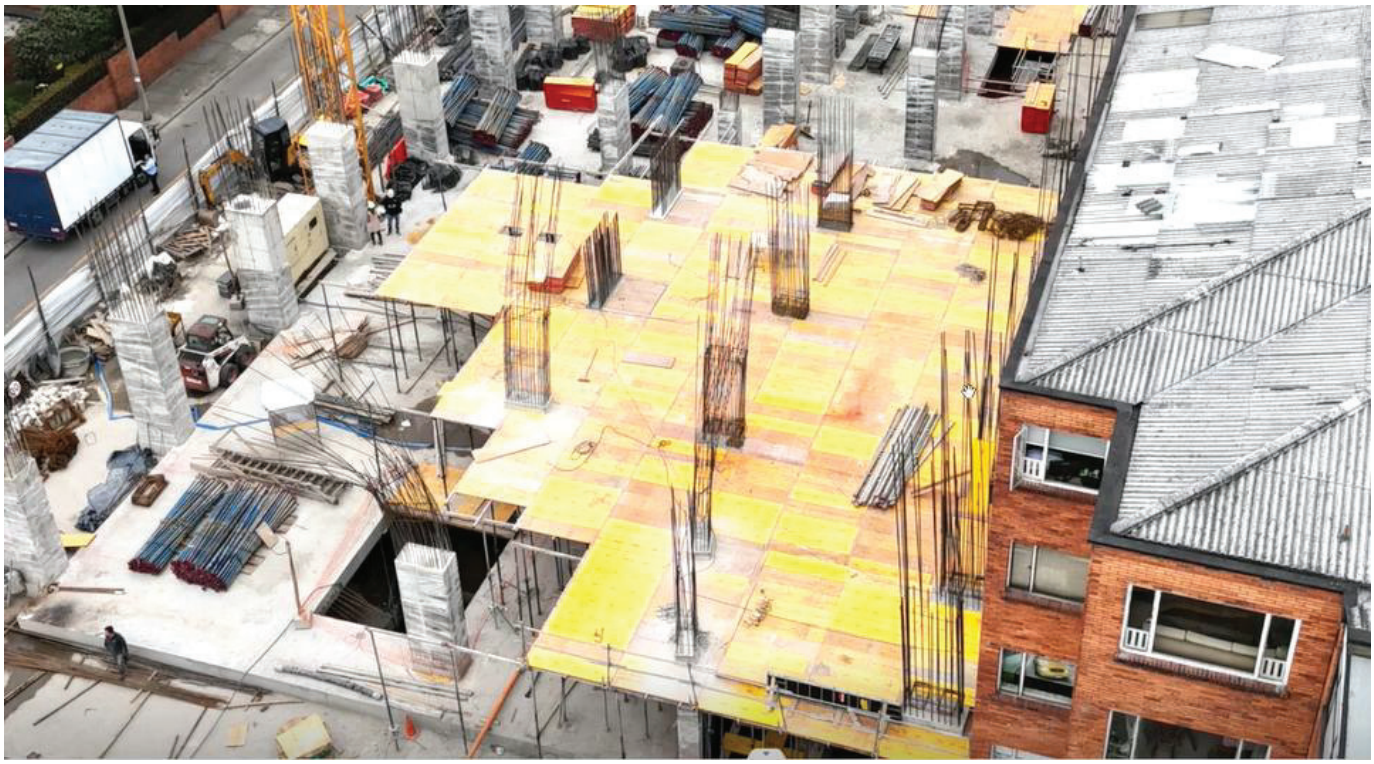
N°	Actividad	Responsable	Fecha de Compromiso	Estado
1	Cierre del diseño estructural.	CCI	28/02/2026	**Pendiente**
2	Presentación plan de contingencia	CCI	18/02/2026	**Pendiente**
3	Inclusión de 230 NP	CCI & RA5	31/01/2026	**Pendiente**
4	Mesas de trabajo con los profesionales de presupuesto para revisar cotizaciones de ítems no previstos.	CCI & RA5	12/01/2025 al 31/01/2026	**Seguimiento**
5	Urbanismo acceso vehicular (Seguimiento)	CCI	31/12/2025	**Seguimiento**

Glosario

** AEROCIVIL: Supervisión – Aerocivil.*
** RA5: Interventoría Consorcio RA5*
** CCI: Contratista de Obra Consorcio CI*
** PMT – Plan de Manejo de Transito*
**NPs – Items No Previstos*
** M&MC - Acta de Mayores y menores cantidades de obra*
** E.N.E.- Elementos No Estructurales*
** RL – Representante Legal*
** SDM – secretaria Distrital de Movilidad*
** SDA – secretaria distrital de Ambiente*
** CIV - Código de Identificación Vial*

4) Seguimiento ejecución física del contrato.

✈ **Actividades realizadas en obra durante la semana**



CCI 9:41

En el Sótano 1, según el registro en video del 10 de febrero, se observa el avance en la actividad de vaciado de concreto correspondiente a la losa de subpresión. A la fecha, se ha ejecutado aproximadamente entre el 95 %–98 % del vaciado, quedando pendiente únicamente un sector localizado en el área de llegada de la rampa vehicular, tal como se evidencia en la fotografía. Este tramo, estimado entre 6 m² y 10 m², se vaciará una vez se instalen los arranques estructurales de dicha rampa, con lo cual se dará por concluida la actividad.

Adicionalmente, se finalizó la excavación de los pozos eyectores y se encuentra colocado el acero para la conformación de sus respectivas parrillas estructurales, en Sótano 2,

Respecto a las columnas temporales, en el Sótano 1 ya se iniciaron las demoliciones de los pilotes constructivos, habiéndose demolido aproximadamente seis unidades. Las actividades avanzan conforme a lo programado. El rendimiento actual corresponde a la demolición de un pilote por persona en un lapso de medio día a un día, luego de una etapa inicial de ajuste mientras se definía el procedimiento adecuado. Actualmente, con el personal especializado, se está cumpliendo este rendimiento de manera sostenida.

En este mismo nivel se ha retirado casi el 100 % del casetón aligerado de la placa, y se continúa con las labores de limpieza y retiro de material asociado a la demolición.

En cuanto al Sótano 2, la demolición de pilotes permanece suspendida, debido a que esta actividad genera una cantidad considerable de material particulado. Su ejecución se reanudará una vez concluyan las labores de construcción y la intervención en los pozos eyectores, priorizando así la seguridad y el orden del proceso constructivo.

RA5 12:31

En relación con los pilotes constructivos, se recuerda que inicialmente se contaban 33 unidades. Durante las actividades ejecutadas el año anterior, se demolió un pilote para permitir la construcción de la pantalla, quedando un total de 32. Estos se encuentran distribuidos en dos niveles: 32 en Sótano 1 y 32 en Sótano 2, para un total de 64 elementos por demoler.

La semana anterior, el contratista reportó la demolición de seis pilotes adicionales. Sin embargo, se observó que el rendimiento era insuficiente, por lo cual se le indicó implementar métodos alternativos que aumentaran la productividad, tales como el uso de minicargador o retroexcavadora, recomendaciones expresadas tanto por comunicación escrita como verbal.

Respecto al Sótano 2, el contratista argumentó que iniciar allí la demolición generaría contaminación sobre la zona de trabajo, debido a que el material proveniente de la demolición caería sobre la malla y provocaría reprocesos de limpieza antes del vaciado de la placa. Por este motivo, planteó que era prioritario fundir las placas del nivel y, una vez consolidadas, proceder con la demolición de los pilotes en ese sector.

En consecuencia, las actividades se iniciaron en el Sótano 1, donde ya se cuenta con placas fundidas que permiten controlar y retirar adecuadamente el material de demolición. Según lo informado, este nivel presenta un avance cercano al 98 % en la fundida de placas, lo que habilita la continuidad del proceso en el Sótano 2, priorizando las zonas donde ya se encuentra la placa vaciada. Los pilotes ubicados en áreas pendientes por fundir se intervendrán posteriormente.

Finalmente, se reiteró al contratista la necesidad de aplicar métodos de demolición con mayor eficiencia, dado que el rendimiento observado con una persona operando un compresor no resulta adecuado para la magnitud de la actividad.

CCI 14:30

Se considera que el rendimiento actual en la demolición de pilotes corresponde a lo manifestado previamente por el contratista, en el sentido de que era necesario contar con personal especializado para ejecutar dicha actividad. Se reconoce que, en términos generales, el uso de maquinaria pesada ofrece un rendimiento superior respecto al trabajo manual, lo cual es técnicamente válido. Sin embargo, para esta obra es necesario evaluar cuidadosamente los impactos que podrían generarse al emplear equipos como el martillo hidráulico de la SANY, el minicargador u otros sistemas mecanizados.

A diferencia de etapas anteriores, las demoliciones actuales se realizan en zonas donde ya existen elementos estructurales y arquitectónicos terminados, tales como columnas con acabado final y placas fundidas. Por lo tanto, se debe garantizar que la intervención no genere afectaciones a estos elementos, ni riesgos estructurales ni daños por vibración, impacto o desprendimiento de material.

En este sentido, se requiere permitir que el contratista continúe desarrollando y validando su rendimiento con el método inicialmente implementado. Una vez evaluados los resultados y verificada la viabilidad técnica, se podrán definir medidas estratégicas que involucren la eventual utilización de maquinaria especializada.

Asimismo, se debe considerar que algunos equipos presentan limitaciones de maniobrabilidad y acceso en los niveles del proyecto. En el caso del equipo tipo SANY o del dispositivo denominado “BOBCAT”, su uso podría verse restringido en el Sótano 1 debido a la baja altura libre. Eventualmente podrían ingresar al Sótano 2, pero esto requeriría previamente analizar las condiciones de izaje, transporte interior y manejo de cargas para garantizar la seguridad y viabilidad operativa.

RA5 15:56

En cuanto a la demolición de pilotes, se aclara que esta actividad no se encuentra en la ruta crítica del proyecto. Actualmente existen frentes de trabajo habilitados en Sótano 1, Sótano 2 y en la placa del nivel +5.00, por lo que el avance de esta actividad no condiciona el progreso general del cronograma.

Sin embargo, se advierte que, una vez se fundan completamente las placas, puede generarse un punto particular que requiere especial atención. En el Sótano 2, este aspecto no representa mayor inconveniente, dado que sobre la placa ya fundida y sobre la losa de supresión se colocará una capa de gravilla y posteriormente el acabado final, lo que permite realizar intervenciones menores sin afectar la funcionalidad del nivel.

En contraste, en el Sótano 1, la situación requiere un tratamiento más cuidadoso, puesto que la placa existente corresponde a la losa de circulación vehicular. En ese punto será necesario demoler el arranque del pilote remanente, cortar los aceros expuestos y ejecutar una reparación localizada para restituir el elemento en concreto. Esta intervención debe garantizar la continuidad, uniformidad y resistencia de la superficie, teniendo en cuenta que se trata de un sector de tránsito y maniobra.

Esta consideración no afecta la ruta crítica, pero sí exige una coordinación oportuna para evitar retrasos o reprocesos al momento de realizar los acabados definitivos del área.

CCI 17:30

En relación con el tratamiento del pilote ubicado bajo la losa de circulación, se indica que, una vez ejecutado el alistado de aproximadamente 5 cm con acabado mediante helicóptero, lo fundamental es garantizar que la demolición del arranque del pilote quede correctamente nivelada y enrasada con la superficie. En este caso, más que una reparación estructural, la intervención corresponde a un **maquillaje superficial**, dado que el punto será finalmente recubierto con el acabado del entrepiso, el cual se apreciará desde la cara inferior del techo.

Por otra parte, el video presentado muestra una vista aérea de los trabajos adelantados en el nivel +5.00 m, específicamente en el armado de las vigas principales en concreto. Se evidencia el avance general en los distintos ejes y la continuidad del armado en los ejes E y 9, donde se está ejecutando el complemento en la altura de las columnas para dar continuidad al desarrollo de los niveles superiores.

Se confirma que ya se realizó el bocelado y el trazado de las vigas, y que se encuentran en ejecución los armados correspondientes. Asimismo, se ha iniciado la instalación de la formaleta interna de las vigas, visible

al inicio del video, donde también se aprecia la conformación del ducto destinado al sistema de ascensores. Esta estructura corresponde al volumen destinado a los servicios verticales del edificio, tal como se identifica al revisar la secuencia del registro audiovisual.

RA5 18:57

En esta zona se encuentran los puntos fijos del edificio. El primer vacío corresponde al ascensor 1, el segundo al ascensor 2, y el elemento en voladizo corresponde a la placa que sobresale sobre el lobby de recepción. En este punto inicia la escalera que conecta el segundo nivel con el tercer nivel. Adicionalmente, en este sector se localiza uno de los puntos fijos asociados a la escalera de emergencia del costado sur–occidental, mientras que la escalera de emergencia del costado oriental se ubica en el extremo opuesto.

Durante la inspección se realizó una observación respecto a la zona comprendida entre las vigas ubicadas en los ejes 3 y 4, las cuales requieren la instalación de encamillado. A la fecha, esta actividad presenta retrasos. Según lo informado por el personal de obra, el avance se encuentra detenido debido a que no disponen de láminas suficientes para completar el encamillado.

En consecuencia, se solicita aclarar si las láminas requeridas están próximas a llegar o si se tiene previsto reutilizar material proveniente de otras áreas de la obra. Esta definición es necesaria para garantizar la continuidad del proceso constructivo y evitar afectaciones en la programación de la formaletería y el armado de este sector.

CCI 19:55

El proyecto contempla mantener en obra aproximadamente el 66 % del área total de la placa en cada etapa de fundida. Este esquema corresponde a la metodología definida para trabajar los niveles superiores, incluido el nivel NE +6.50, en el cual se inicia el armado de la formaletería y la “cama” estructural en las zonas que se van liberando progresivamente.

En consecuencia, mientras no se liberen áreas adicionales, no será posible disponer simultáneamente de los 1.160 m² de lámina requeridos para cubrir toda la superficie. Por tal motivo, la respuesta a la consulta planteada sobre la disponibilidad de láminas es que, conforme a la planificación del proyecto, se debe establecer una junta constructiva en el tramo comprendido entre las vigas de los ejes 3, 4 y 5.

Tal como lo indicó por el ingeniero Residente Diego Correa, el proyecto fue diseñado para ejecutarse en tres fases constructivas, manteniendo siempre aproximadamente el 66 % del encofrado disponible. Mientras se funde una tercera parte, se arma simultáneamente la segunda y los elementos recuperados de la primera se reutilizan posteriormente en la tercera. En este orden, la junta constructiva es inherente a la secuencia del proceso.

La ubicación final de dicha junta se definirá considerando los tiempos de recuperación de formaleta, de acuerdo con el estudio de cargas, que permite liberar aproximadamente el 40 % del apuntalamiento al tercer día, asegurando así la continuidad del armado hacia las siguientes fases. Paralelamente, se podrá avanzar en la complementación de columnas hasta el nivel +6.50, lo que permitirá recuperar nuevamente formaleta para extender la construcción a las zonas restantes.

En cuanto al nivel actualmente en ejecución, se aclara que este piso tiene menor área efectiva que los niveles superiores, debido a los dos vacíos principales: el correspondiente a la zona de investigación y el vacío del

lobby de recepción. En contraste, los niveles tercero y cuarto poseen áreas más completas y continuas, por lo que presentan menor pérdida de superficie útil y, en consecuencia, un rendimiento constructivo mayor.

SUP 22:07

A manera de consulta técnica, se plantea la posibilidad de evaluar si el porcentaje actual de formaletería disponible —equivalente al 66 % del área total por nivel— es el más adecuado para las condiciones específicas del proyecto. Tradicionalmente, en obras de edificación con metodología de ejecución por fases (bandas 1, 2 y 3), este porcentaje permite mantener un flujo continuo entre armado, vaciado y recuperación de formaleta.

Sin embargo, observando el comportamiento actual del avance y con el propósito de mitigar ciertos cuellos de botella en la programación, se formula la inquietud de si podría ser viable aumentar temporalmente la cantidad de formaletería, por ejemplo, pasando del 66 % a un valor aproximado del 75 %, de manera que se disponga de un remanente adicional que permita:

- reducir tiempos de espera entre fases,
- avanzar en áreas críticas sin quedar condicionados a la recuperación inmediata de formaleta,
- mejorar el rendimiento global del nivel, y
- evitar retrasos acumulados derivados de interrupciones en la secuencia constructiva.

La pregunta se presenta únicamente como análisis técnico, sin afirmar que sea un requerimiento contractual o una necesidad inmediata. Se plantea como una evaluación estratégica para optimizar los ritmos de ejecución del nivel y disminuir la dependencia absoluta del ciclo de recuperación, especialmente en momentos donde se requiere acelerar la productividad.

RA5 22:58

En complemento a la discusión sobre el porcentaje de formaletería disponible, se aclara que la decisión no depende únicamente de la cantidad de encofrado, sino también de aspectos logísticos y de capacidad operativa, particularmente el volumen de concreto a vaciar en cada fase.

El contratista manifestó desde el inicio que la formaleta adquirida no permitía ejecutar la totalidad de un nivel en un solo ciclo, pero sí soportaba una metodología secuencial, consistente en:

1. Vaciar inicialmente una franja o banda del nivel.
2. Trasladar el equipo a la segunda zona mientras se arma y se avanza en columnas y elementos verticales de la primera.
3. Recuperar formaleta de la primera zona para utilizarla en la tercera fase del nivel.

Este planteamiento secuencial fue considerado desde la adquisición del equipo, dimensionado para cubrir aproximadamente el 66 % del área total de la placa, razón por la cual la obra se plantea ejecutar en tramos sucesivos.

Si bien contar con un porcentaje mayor de formaletería —por ejemplo, suficiente para abordar el 75 % o incluso el 100 % del nivel— aumentaría la agilidad del proceso, en la práctica ello implica mayores recursos económicos, logísticos y operativos, así como la capacidad para manejar volúmenes mayores de concreto

en una sola jornada. Estos factores fueron evaluados previamente por el contratista y determinaron el dimensionamiento actual del sistema.

En cuanto a las implicaciones constructivas, el sistema secuencial exige la ejecución de juntas constructivas, las cuales no representan inconvenientes siempre que se ejecuten conforme a los criterios técnicos aplicables. Esto incluye:

- ubicar las juntas dividiendo las luces en tercios;
- ejecutar cortes en ángulo de 45° donde aplique;
- realizar correctamente los puentes o tratamientos de adherencia;
- garantizar la continuidad estructural y el desempeño funcional del elemento.

En resumen, la estrategia adoptada corresponde a las condiciones técnicas y logísticas definidas desde el inicio del proyecto, y permite un avance continuo bajo un esquema de rotación y recuperación de formaleta. La posibilidad de aumentar la dotación de encofrado podría mejorar los tiempos, pero debe evaluarse en función de los costos, la capacidad de vaciado y la eficiencia global del proceso constructivo.

✈ Actividades programadas para la próxima semana

CCI 24:31

Respecto a las actividades programadas para la siguiente semana, se tiene previsto continuar con:

- la retirada de materiales acumulados bajo la placa del Sótano 1, correspondientes al techo del nivel inferior.
- las actividades de conformación del nivel +5.00
- el armado de aceros para el nivel +6.50 conforme al avance liberado por la formaletería.

Adicionalmente, se continuará con la demolición de pilotes. Sin embargo, se aclara que esta actividad presenta limitaciones operativas debido a que la estructura ya cuenta con un sistema de soporte paralelo al piso, lo que restringe los espacios disponibles para la extracción del material demolido. Actualmente no se dispone de otra zona para evacuar los residuos, dado que no se ha construido la planta de subpresión, por lo que el retiro se realiza únicamente a través del vacío ubicado en el área del lobby, que es la abertura de mayor dimensión disponible.

Este procedimiento implica retos logísticos: aunque la demolición de cada pilote puede realizarse de manera individual, la extracción del material no puede ejecutarse inmediatamente, ya que se requiere acopiar un volumen mínimo para justificar el retiro mediante volquetas. Cada viaje de disposición utiliza doble troque con capacidad aproximada de 15 m³, mientras que cada pilote, dependiendo de su sección, genera un volumen significativamente menor. Por ello, es necesario acumular suficiente material antes de programar cada retiro.

Asimismo, el transporte interno del material se realiza mediante un balde que permite mover únicamente 0,4 m³ por ciclo, lo que ralentiza el proceso. En consecuencia, aunque la demolición de pilotes avanza, la evacuación del material se realiza con menor velocidad debido a las restricciones espaciales y logísticas mencionadas.

5) Seguimiento a la programación de obra y análisis de indicadores.

RA5 27:45

De acuerdo con el informe semanal **No 152**, correspondiente a la presente acta del comité de seguimiento, se presentan los siguientes indicadores de avance en relación con la Línea Base 8 y el balance presupuestal con mayores y menores cantidades vigentes:

Periodo de Ejecución:	Desde: viernes-6-feb-26	Hasta: jueves-12-feb-26
Fecha Fin Proyectado:		miércoles-15-jul-26
% Tiempo contractual Transcurrido desde Acta de Inicio :	1064 días	87%
Días faltantes para finalizar obra:	153 días	13%
Valor Planeado Semana :	$ 323.755.065	0,64%
Valor Ejecutado Semana :	$ 187.213.294	0,37%
Valor Desviación Semana :	-$ 136.541.771	-42,17%
Valor Planeado Acumulado :	$ 23.791.968.836	46,93%
Valor Ejecutado Acumulado :	$ 21.608.484.371	42,62%
Valor Desviación Acumulada :	-$ 2.183.484.465	-4,31%
Rendimiento del Cronograma :	0,91	

$ Valor Avance Financiero Acumulado Obra (D), hasta:	Acta Parcial 22: FEV 23	*$20.091.775.221*
% Avance Financiero Obra (ejecutado acumulado), hasta:		**39.63%**
$ Valor Avance Financiero Acumulado Interventoría, hasta:	Acta Parcial 22: FEV 23	*$ 2.046.539.020*
% Avance Financiero Interventoría (ejecutado acumulado), hasta:		**41.52%**

** **NOTA:** los indicadores y el seguimiento detallado del proyecto se presentan en el informe semanal de obra e interventoría correspondiente al cierre del periodo semanal inmediatamente anterior a la fecha de este comité.*

✈ Análisis de indicadores

La Interventoría presenta el reporte semanal correspondiente al período comprendido entre el viernes 6 de febrero y el jueves 12 de febrero de 2026, identificado como Informe Semanal N.º 152.

Durante este período se registran 1.064 días transcurridos, equivalentes al 87% del plazo contractual. A la fecha, restan 153 días por ejecutar, correspondientes al 13% del plazo total contratado.

En cuanto al avance físico, y de acuerdo con el cronograma de obra aprobado que constituye la Línea Base 8, formalizada mediante el Modificatorio 9, se presentan los siguientes indicadores:

- **Programado acumulado:** $23.501.000.032.474, equivalente al **46,36%**.
- **Ejecutado acumulado:** $21.608.004.843.71, correspondiente al **42,67%**.

El avance reportado se calcula con base en el nuevo presupuesto ajustado y en el cronograma reestructurado, los cuales dieron origen a la mencionada Línea Base 8. Cabe recordar que previamente se venía trabajando una línea base anterior, la cual fue actualizada en coordinación con el contratista para reflejar los ajustes técnicos y programáticos requeridos por el proyecto.

Durante el seguimiento del proyecto, se informa que se encontraba en proceso de ajuste la **Línea** Base No. 8 del cronograma. Esta línea base requería una revisión para armonizar las mediciones asociadas a los hitos contractuales y a la programación utilizada para el seguimiento periódico del avance de obra. De la cual, se trabajaron tres (3) versiones de la Línea Base 8. Tras la tercera versión, la interventoría emitió una serie de observaciones finales con el fin de proceder al cierre y aprobación de dicha línea base. Sin embargo, posteriormente se recibió una comunicación por parte del contratista CCI en la cual manifestó la necesidad de que la Entidad definiera la metafísica actualizada del proyecto. El contratista argumentó que algunos recursos del proyecto, correspondientes a la vigencia 2024 y por valor de $7.300 millones, habían perdido vigencia (fenecido). Por este motivo, solicitó que se especificara cuál sería la nueva meta física del proyecto y, adicionalmente, que se precisara qué actividades o entregables debían considerarse como ejecutados con dichos recursos.

Frente a esta solicitud, la interventoría realizó el respectivo análisis técnico y administrativo, complementado con la reunión sostenida con la entidad el día 27 de enero 2026, concluyéndose lo siguiente:

- El contrato no ha sufrido modificaciones en su valor total.
- No se ha expedido ningún modificatorio que reduzca el alcance contractual.
- En consecuencia, el alcance del contrato se mantiene en $50.000 millones, sin alteraciones.
- El objeto contractual permanece vigente e intacto, por lo cual no procede redefinir la metafísica del proyecto al no existir un cambio formal en el alcance ni en el valor del contrato.

SUP 32:07

la Entidad precisó que no existe riesgo de desfinanciación del proyecto, dado que los recursos actualmente vigentes continúan disponibles para su ejecución.

Se aclaró que la Aeronáutica Civil, de manera interna, está realizando los ajustes presupuestales correspondientes para garantizar el flujo adecuado de recursos. No obstante, se enfatizó que el contratista debe continuar con la ejecución de la meta física completa, conforme al alcance original del contrato, dado que no se ha expedido ningún documento que modifique dicho alcance o reduzca el valor contractual.

RA5 33:15

Se precisa que, conforme a los compromisos previamente adquiridos, al contratista se le había solicitado desde la semana anterior la entrega de los **ajustes al cronograma y a la Línea Base 8**, con el fin de dejarla formalmente aprobada. Dichos ajustes eran necesarios para consolidar un cronograma actualizado y consistente con la programación contractual.

Como respuesta a esa solicitud, el contratista radicó una comunicación dirigida a la interventoría y a la Entidad, en la cual manifestó que **no presentaría los ajustes al cronograma**, no por razones asociadas a la meta física, sino argumentando ahora la **ausencia de garantías jurídicas para la ejecución del contrato**. En esa misma comunicación, el contratista solicitó la instalación de una **mesa de arreglo directo** con la Entidad. La radicación de dicha solicitud se efectuó el martes de la presente semana (10-02/2026) y actualmente se encuentra en proceso de revisión para emitir la respuesta oficial correspondiente.

La Entidad realizó un análisis inicial sobre la solicitud del contratista y remitió a la interventoría una comunicación formal con las observaciones respectivas. Paralelo a ello, la interventoría efectuó su revisión

técnica, recordando que el proyecto **no puede quedar sin seguimiento**, por lo cual se requiere mantener un cronograma vigente para medir el avance.

En este contexto, y basados en que el contratista había presentado con anterioridad un cronograma que cumplía con los tiempos de entrega proyectados al 15 de julio 2026, documento que él mismo utilizó como soporte para solicitar una prórroga con el fin de ejecutar el adicional de los **$11.431 millones**. Aunque este cronograma contenía algunas observaciones menores, la interventoría determinó que se trataba de un instrumento **técnicamente viable**, razón por la cual se procedió a **aprobarlo como Línea Base 8**, dejando registradas las salvedades pertinentes en aspectos puntuales.

Este cronograma, además, es el que se venía utilizando desde el 1 de enero 2026 para realizar las mediciones de avance mientras se surtía el ajuste formal de la Línea Base 8. Frente a la negativa y renuencia del contratista a presentar los ajustes solicitados, y con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento contractual, la interventoría aprobó la versión del cronograma presentada en diciembre 2025, como Línea Base 8 definitiva.

Con esta versión se está llevando a cabo actualmente la medición y seguimiento del proyecto.

SUP 34:34

Se señaló que, con seguridad, este asunto generará discusiones posteriores fuera del Comité de Obra. La Entidad informó que el tema ya está siendo analizado internamente. Se explicó al contratista que la solicitud de realizar un arreglo directo no es viable ni procedente, dado que los mecanismos de solución de controversias exigen la participación de la interventoría. Esto se fundamenta en que la interventoría es la responsable del seguimiento técnico, financiero y administrativo del contrato, y no es posible desconocer su rol ni su alcance dentro del proceso contractual.

Asimismo, se reiteró que las diferencias técnicas y contractuales deben gestionarse conforme al rol de la interventoría y al alcance establecido en el contrato. Durante la revisión, la interventoría evidenció que, desde enero 2026, el contrato perdió la dinámica de ejecución que venía presentando. Se observó que se han planteado argumentos que no son aceptables desde el punto de vista técnico y contractual para justificar el retraso. No obstante, algunos retrasos previamente identificados fueron entendidos por la interventoría y ya habían sido analizados en su momento.

La Entidad solicitó expresamente a la interventoría exigir la implementación de un plan de contingencia, cuyo objetivo es recuperar el tiempo perdido en la ejecución y alcanzar nuevamente los topes de ejecución presupuestal establecidos. Se recordó que no es procedente detener la ejecución o justificar pausas con base en recursos pendientes, dado que ya se tramitó un modificatorio en diciembre 2025, mediante el cual se mantuvo el objeto y el alcance total del proyecto, lo que implica la obligación de continuar con la ejecución completa.

En paralelo, desde la parte técnica, se informó que se avanzó durante la presente semana en un plan de contingencia orientado a cerrar los diseños, los cuales son un punto crítico que impedía la continuidad del proyecto. Este avance se valoró positivamente, aunque se resaltó que debió haberse concretado con anterioridad. Se insistió en que la búsqueda de soluciones requiere reuniones, esfuerzos conjuntos y el trabajo coordinado de todas las áreas técnicas, con el fin de evitar futuros faltantes en la toma de decisiones.

Se destacó que la semana anterior se adelantó una reunión técnica (miércoles 11-02-2026), cuyo resultado fue favorable. Se espera que el compromiso asumido por el contratista permita cerrar los diseños antes de finalizar el presente mes, lo cual es fundamental para evitar nuevas controversias en la etapa final del proyecto.

Finalmente, la recomendación de la Entidad es retomar la senda del proyecto, concentrándose en la ejecución de obra mediante acciones de contingencia: ampliación de frentes de trabajo, incremento de personal, equipos adicionales y cualquier otra medida técnicamente viable que permita blindar el proyecto en términos de cumplimiento y garantizar su finalización conforme a lo proyectado, con fecha estimada para julio 2026.

Adicionalmente, se recordó que desde el año pasado se había advertido al contratista —y este era plenamente consciente— de que el **fenecimiento de los recursos** se originaba también por una ejecución limitada del proyecto. En su momento, se analizó conjuntamente de qué manera podía incrementarse el ritmo de ejecución para utilizar oportunamente dichos recursos.

Esta situación respondía no solo a condicionantes presupuestales, sino también a **limitaciones técnicas en el desarrollo de la obra** por parte del contratista.

Durante este análisis, se evaluaron alternativas para ampliar la capacidad operativa, incluyendo la posibilidad de adquirir equipos adicionales, así como otras medidas para mitigar las restricciones que afectaban el avance. Dichas opciones fueron revisadas técnicamente por las partes presentes. Sin embargo, se identificó que existían otros riesgos que debían ser gestionados, los cuales podían afectar la continuidad o eficiencia de la ejecución si no se abordaban de manera oportuna.

La Entidad explicó que la demora en algunos procesos se relaciona con la disponibilidad presupuestal prevista desde el año anterior. Inicialmente, se habían estimado **$7.003 millones** para la obra y **$415 millones** para la interventoría. Sin embargo, al cierre presupuestal se dejaron de ejecutar **$7.320 millones** por la obra y **$459 millones** por la interventoría, generándose un **faltante total de $360 millones** para el plan de inversión 2026.

Este faltante obliga a realizar ajustes internos y movimientos entre rubros de inversión para garantizar la financiación completa tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría. La situación se originó porque el análisis financiero se había proyectado con corte al 31 de diciembre 2026, pero solo fue posible facturar hasta aproximadamente el día 20, dejando unos días sin ejecución financiera que afectaron el cierre esperado.

La Entidad y las áreas encargadas ya se encuentran gestionando la redistribución de los recursos para cubrir los valores faltantes. Se informó al contratista que, una vez los recursos estén disponibles, podrán ser incorporados a la ejecución normal del contrato. No obstante, se reiteró que esto **no debe afectar el avance de la obra**, e insistió en que el proyecto debe continuar conforme a la planificación establecida.

CCI 42:06

Se indicó que la representación legal del contratista emitió un comunicado en el que manifestó que no enviaría la Línea Base 8 ajustada, a pesar de contar con la última versión remitida por la interventoría para ser revisada

y complementada. Asimismo, se confirmó que el contratista ha solicitado en múltiples oportunidades la instalación de una mesa de **arreglo directo** con la Entidad.

La interventoría informó que varias de estas comunicaciones han sido enviadas en copia tanto a la Entidad como a la interventoría, y otras han sido dirigidas directamente a la Entidad y a la supervisión. En respuesta a una solicitud formal previa para adelantar una reunión específica con el Ordenador del gasto y tratar asuntos técnicos del contrato, por ser esta una relación contractual entre Aerocivil y Consorcio CI, la Entidad señaló que existen mecanismos legales a los que el contratista puede acudir para la resolución de controversias.

Con base en esta orientación de la Entidad, el consorcio contratista decidió invocar el mecanismo de **arreglo directo**, argumentando que buscaba la participación de un tercero que revisara los aspectos técnicos relacionados con los diseños. La Entidad, al recibir la solicitud, trasladó el requerimiento a la interventoría para el análisis correspondiente.

El contratista manifestó que está a la espera de la respuesta de la Entidad respecto a la comunicación que, según informó el doctor Luis Bernardo, fue trasladada a la interventoría para análisis. Indicó que, una vez la Entidad emita la respuesta oficial a las solicitudes elevadas por el consorcio, se procederá conforme corresponda.

Aclara que la entrega de la Línea Base 8 y los ajustes solicitados no constituyen un intento de justificar atrasos, sino que responden a la necesidad de contar con parámetros claros para la medición del avance. Señaló que, aunque se presentó un cronograma y se solicitó una adición en diciembre 2025 que fue avalada por la interventoría, actualmente enfrenta dificultades para ejecutar porque las actividades entregadas para revisión son devueltas reiteradamente para ajustes y correcciones, lo que limita la continuidad de la obra.

El contratista cuestionó cuál es el cronograma vigente con el cual se realizará la medición del avance, indicando que existen actividades —como un nivel estructural +6.50m— que no aparecen en el presupuesto contractual ni en el cronograma aprobado, pero que están siendo exigidas como requisito para avanzar y obtener avales técnicos. Señaló que esta situación genera incertidumbre sobre el instrumento de medición, así como sobre la intención detrás del seguimiento, insinuando que podría estarse preconstituyendo un escenario de mora sin un marco claro de referencia.

Finalmente, el contratista sostuvo que las dificultades actuales no obedecen a falta de gestión de su parte, sino a la necesidad de contar con mayor claridad técnica por parte de la interventoría. Indicó que ha planteado soluciones y que el plan de contingencia propuesto no pretende reemplazar obligaciones, sino atender aspectos que —según su criterio— no habrían sido gestionados oportunamente por la interventoría.

El contratista manifestó que hace aproximadamente nueve meses entregó a la interventoría un conjunto de diseños, sobre los cuales ahora —según los informes emitidos por el ingeniero Meza— se están generando nuevas observaciones. Indicó que dichas observaciones debieron haberse realizado en el momento oportuno, al recibir los diseños iniciales, y no tras múltiples revisiones y más de ocho versiones de planos trabajadas conjuntamente.
Expresó su preocupación por la forma en que se está evaluando el avance del proyecto, señalando que se le solicitan niveles o actividades que no se encuentran contempladas en el presupuesto contractual ni programadas dentro del cronograma vigente. En particular, mencionó el caso del “nivel +6.50m”, el cual considera una actividad adicional que no está incluida en los documentos contractuales aprobados.

El contratista reiteró que esta situación genera incertidumbre respecto de los criterios de medición y seguimiento, pues no cuenta con claridad sobre contra qué cronograma o alcance contractual se le está evaluando, especialmente cuando se introducen requerimientos técnicos no previstos inicialmente.

SUP 47:13

La supervisión indica que, pese al trabajo mancomunado realizado entre las partes y a los avances alcanzados, en este momento percibe un retroceso en la dinámica del proyecto. Indica que le genera preocupación que, después de nueve meses de haber entregado diseños y de haber realizado esfuerzos conjuntos, se estén reabriendo temas que ya habían sido revisados o que deberían haberse resuelto oportunamente.

Frente a la solicitud de arreglo directo, donde el contratista consultó “si la Entidad ya había emitido una respuesta formal”, la Entidad aclara que el oficio al que se hace referencia fue inicialmente dirigido a la interventoría, en cumplimiento del **conducto regular**, dado que la comunicación con el contratista se maneja exclusivamente a través de la interventoría. Por lo tanto, cualquier comunicación que llegue directamente a la Entidad es devuelta a la interventoría para su gestión y posterior traslado al contratista.

La Entidad reiteró que siempre respeta y mantendrá el conducto regular, considerando que su rol es la supervisión de la interventoría, y que no corresponde generar un intercambio directo que pueda interpretarse como un bypass a su función técnica. Además, indicó que ninguna comunicación queda sin respuesta y que, en caso de existir documentos pendientes, estos serán regularizados.

En este caso particular, la Entidad informó que el documento mencionado se encuentra actualmente en poder de la interventoría, quien será la responsable de trasladarlo formalmente al contratista en el menor tiempo posible.

Se reiteró que el canal oficial de comunicación siempre será la interventoría, pues la entidad ejerce supervisión sobre ella y no puede entablar una interacción directa que la excluya del proceso. Así, toda comunicación recibida por la entidad es remitida formalmente a la interventoría para su gestión y posterior traslado, garantizando el debido procedimiento.

RA5 50:15

La interventoría informa que la comunicación radicada por el contratista el día martes 10-02-2026, fue revisada y que el concepto de la Entidad se emitió el miércoles siguiente. Actualmente se están ultimando detalles para expedir la respuesta formal, la cual será trasladada al contratista entre hoy y el próximo lunes.

En cuanto a los aspectos técnicos, la interventoría precisó que el proyecto se basa en unos diseños iniciales elaborados por una firma anterior (Eco Ediseños). Posteriormente, dichos diseños fueron ajustados y apropiados por el contratista, proceso que tomó más de 15 meses. La arquitectura derivada de esos diseños fue aprobada por la Entidad en enero de 2024 y sigue siendo la **única versión aprobada y vigente**, sin modificaciones posteriores.

La interventoría señala que las entregas del diseñador han sido incompletas y que, pese a los compromisos adquiridos para cerrar los diseños en fechas como lo fueron julio 2025, octubre 2025, noviembre 2025 y enero 2026, a la fecha aún no se han recibido todas las subsanaciones necesarias para aprobar los ajustes estructurales. Esto se encuentra documentado en los oficios, observaciones técnicas y en los 24 conceptos de revisión realizados por el nuevo especialista estructural desde junio 2025.

Se explicó que las entregas de información técnica suelen realizarse justo antes de intervenir un nuevo frente de obra, lo que ha generado retrasos por falta de documentación completa. A la entrega del 22 de mayo 2025, la interventoría respondió el 9 de junio 2025, con un informe detallado de pendientes (Informe No. 2 del ingeniero Jairo Meza). A la fecha, varias de esas observaciones siguen sin resolverse.

La semana anterior se elaboró y remitió al contratista un cuadro depurado con todos los pendientes actuales, organizados según las últimas entregas realizadas, para facilitar el cierre técnico pendiente.

Respecto al estancamiento en obra durante enero 2026, la interventoría explica que el contratista presentó planos estructurales del nivel +5.00 m (segundo piso) que entraban en conflicto con la arquitectura aprobada. El elemento estructural presentado no respetaba el nivel +6.50 m correspondiente al alero o cortasol del diseño arquitectónico. Por ello, la interventoría observó que la placa no podía construirse a +5.00 m y debía ajustarse al nivel +6.50 m, tal como se encuentra definido en la arquitectura oficial del proyecto.

El contratista argumentó que modificar ese nivel implicaba cambios en el diseño estructural que no estaban contemplados en su modelo; sin embargo, la interventoría insistió en que **no es posible alterar o desconocer la arquitectura aprobada**, ya que esta es vinculante para el proyecto y representa lo que al final se entregará a la Entidad. Se enfatizó que pueden existir ajustes en tiempos, pero nunca en la arquitectura del proyecto, pues esto comprometería el cumplimiento del objeto contractual.

Debido a la ausencia de avances derivados de esta discrepancia, la Entidad solicitó a la interventoría implementar un **plan de contingencia**, el cual incluyó la programación de mesas técnicas exclusivas para resolver temas de diseño, evitando que el Comité de Obra se convierta en un espacio repetitivo y prolongado sobre estos mismos asuntos. Las fechas de trabajo técnico se definieron conforme al oficio previo que compila todos los pendientes estructurales.

La interventoría informó que, con base en los pendientes estructurales identificados, se estableció una priorización de actividades que incluye: nivel +5.00 m, nivel +6.50 m, plantas estructurales y los niveles superiores. A partir de esta priorización se elaboró un **cronograma específico de entregas y revisiones**, el cual fue compartido con el contratista.

El cronograma contempla entregas por parte del contratista **cada dos días**, y revisiones/devoluciones por parte de la interventoría dentro del mismo intervalo. Este mecanismo busca garantizar la liberación progresiva de los frentes de trabajo y evitar más demoras. La lógica es: el contratista entrega la información (por ejemplo, nivel +6.50 m), y a los dos días la interventoría devuelve observaciones o aprobación; luego continúa con nivel +8.50 m y así sucesivamente.

La interventoría aclara que este sistema se implementó debido a que los cronogramas de entregas presentados previamente por el contratista no se cumplieron en múltiples ocasiones. Por ello, se adoptó este plan de contingencia como forma de control y seguimiento.

Las mesas técnicas iniciaron el martes y miércoles de la semana pasada. Este miércoles en la mañana el contratista entregó parte de la información requerida, lo que permitió avanzar en la depuración de varios puntos críticos.

La interventoría reitera que lo fundamental ahora es **cumplir rigurosamente el cronograma de contingencia**, para cerrar los temas de diseño pendientes y evitar que continúe la dilación. Señaló que la Entidad lleva meses escuchando compromisos de entrega (por ejemplo: 9, 13 y 15 de enero), pero a la fecha dichos productos no han sido entregados.

CCI 59:00

El contratista aclaró que no es cierto que no haya dado respuesta a las observaciones emitidas por la interventoría. Indicó que, hace al menos dos comités, presentó la respuesta formal al **Informe de Observaciones No. 24**, elaborado por el especialista estructural, documento que contenía aproximadamente 75 páginas. Señaló que dicha información fue socializada ante la Entidad, incluso en sesiones donde estuvo presente la doctora Sandra Gómez.

Respecto a la obligación de respetar la arquitectura aprobada por la Entidad, el contratista expresó que está de acuerdo con ello. Sin embargo, manifestó que no puede aceptarse que la interventoría traslade al contratista responsabilidades derivadas de su gestión técnica interna. Argumentó que los diseños fueron entregados oportunamente, apropiados por la interventoría y la Entidad, y que el nivel +6.50 m —hoy en discusión— no era parte del modelo estructural que fue trabajado conjuntamente desde 2024, incluyendo múltiples sesiones de revisión del modelo estructural,

El contratista recordó que entregó información el 22 de mayo 2025 y que, después de nueve meses, la interventoría está emitiendo observaciones sobre elementos que, en su criterio, debieron detectarse durante el análisis inicial. Señaló que, si el nivel +6.50 m impacta la estructura, dicha condición era conocida desde hace meses y debió ser objeto de una revisión integral y oportuna por parte de la interventoría, especialmente considerando que cuenta con un contrato de interventoría integral, cuyo alcance incluye la coordinación técnica, arquitectónica y estructural.

Finalmente, el contratista manifestó que él responde por la ejecución de la obra conforme a los diseños entregados y revisados, pero la interventoría es la responsable directa de validar, coordinar y revisar técnicamente dichos diseños en los tiempos previstos. En consecuencia, cuestionó que observaciones de fondo aparezcan después de nueve meses, cuando las responsabilidades de revisión recaen en la interventoría.

RA5 1:01:30

El interventor señala que, conforme a los diseños aprobados, la placa debe ubicarse en el nivel +6.50 m. En ese sentido, indicó que, si existe una inconsistencia en la nivelación o en la ubicación de dicho elemento, ello correspondería a una **falta de coordinación interna del equipo de diseño**, responsabilidad atribuible al contratista de obra encargado de coordinar las disciplinas estructural y arquitectónica.

La interventoría manifiesta que el rol de la dirección del proyecto en el comité técnico no es cuestionar lo que hace la interventoría, manifiesta que el contratista es responsable de los diseños.

El interventor afirma que, si el arquitecto hubiera informado al diseñador estructural sobre la existencia o del nivel +6.50 m, no se produciría un error de coordinación, y que ahora quiere ser trasladado a la interventoría.

Finalmente, advirtió que, de no identificar la inconsistencia oportunamente, podría llegar a construirse la placa en un nivel incorrecto, lo cual afectaría de manera significativa la arquitectura aprobada y la integridad del proyecto.

CCI
Indica que él entregó la información conforme a los modelos trabajados, y que, si la interventoría no detecta la inconsistencia en su proceso de revisión técnica, no puede imputarse dicha omisión al contratista.

CCI 1:02:12

El contratista reitera que no aceptará que se le atribuyan responsabilidades que corresponden a la interventoría, especialmente respecto a revisiones técnicas que, según indicó, no se realizaron durante los últimos nueve meses. Señaló que la información estructural relacionada con el nivel +6.50 m fue entregada oportunamente y que la interventoría conocía desde entonces las implicaciones técnicas de dicho nivel.

Asimismo, indicó que el cálculo estructural para la viga asociada ya fue entregado y revisado, confirmándose que su sección requerida es de 0.80 m, a diferencia de la sección inicial de 0.50 m que había sido considerada. Por ello, solicitó que la interventoría tome una decisión técnica definitiva sobre la sección y el diseño a ejecutar, ya que, en su criterio, no es viable continuar trabajando con **diseños indefinidos o sin una definición clara y aprobada**.

El contratista enfatizó la necesidad de contar con lineamientos precisos para la ejecución, dado que no puede seguir avanzando sin que la interventoría concluya sus revisiones y adopte decisiones sobre las soluciones estructurales planteadas.

RA5 1:02:58
La interventoría la aclara al contratista que no es correcto afirmar que la carga asociada al cortasol constituye una carga adicional no contemplada en el diseño estructural aprobado.

Señaló que dicha carga **sí está prevista y modelada** en los diseños estructurales aprobados, aunque ubicada a un nivel diferente al inicialmente considerado en las discusiones recientes.

Indicó que es necesario ser preciso en las apreciaciones técnicas, pues la carga del cortasol fue incluida en el modelo estructural desde las etapas iniciales de diseño. Por lo tanto, no corresponde afirmar que se trata de una carga nueva o no prevista para la cimentación previamente aprobada.

Aunque existan diferencias en la ubicación del nivel arquitectónico (+6.50 m), las cargas asociadas al elemento (cortasol/alero) **sí fueron contempladas estructuralmente**, y se encuentran reflejadas en el modelo entregado.

SUP 1:03:38

La supervisión expresó que las discusiones técnicas presentadas en el comité generan la sensación de un retroceso respecto a los avances alcanzados en meses anteriores. Señaló que siempre ha manifestado en los comités que los temas técnicos requieren concertación, revisión detallada y análisis conjunto, y que tales revisiones debieron realizarse en los momentos oportunos.

Indicó que, una vez la Entidad aprobó los diseños —con un acta que otorgaba un plazo adicional de 30 días para subsanar observaciones de forma— era responsabilidad de las especialidades técnicas continuar tratando los temas pendientes antes de llegar a la etapa de obra. Sin embargo, señaló que muchos de estos temas no se retomaron oportunamente por parte de los especialistas, lo que trasladó la discusión hacia el momento de ejecución en campo.

El supervisor sostuvo que existe una trazabilidad clara de compromisos incumplidos por parte del diseñador, quien, pese a su rol técnico y la criticidad de su especialidad, no presentó las subsanaciones comprometidas. Esto ha impedido cerrar los temas técnicos de manera adecuada y oportuna.

Asimismo, manifestó que en las mesas técnicas se han revisado observación por observación y que, aunque en algunos casos se ha ofrecido enviar planos actualizados, estos no llegan, o llegan incompletos, lo que prolonga los retrasos y dificulta la aprobación definitiva de los diseños.

El supervisor reiteró que esta dinámica operativa —de compromisos incumplidos, entregas tardías o incompletas y revisiones trasladadas a etapas avanzadas de obra— afecta el normal desarrollo del proyecto y obliga a la interventoría y a la ejecución a depender de decisiones o entregas técnicas que no se concretan.

Durante la reunión se reiteró a la Entidad que es su responsabilidad garantizar los recursos correspondientes a los 7.320 millones previamente comprometidos. En diferentes oportunidades se advirtió que el contrato cuenta con la respectiva garantía económica y que, ante las deficiencias presentadas por falta de consenso técnico, cada parte debe asumir las responsabilidades que le corresponden.

Se aclaró que no es procedente detener actividades ni condicionar la continuidad del proyecto bajo el argumento de buscar un “arreglo directo” o cualquier justificación ajena al cumplimiento contractual. Se enfatizó que, aunque existan especialidades que requieran mayor tiempo de ejecución, ello no habilita al contratista para suspender o desentenderse del proyecto, dado que este se concibe como una labor integral.

Asimismo, se manifestó la necesidad de revisar la dinámica general del proyecto y su programación. En mesas de trabajo efectuadas en septiembre, el contratista indicó que, una vez superada la fase de cimentación y actividades relacionadas, sería posible reforzar el equipo de trabajo e implementar un plan de contingencia (Plan B) para optimizar los tiempos de ejecución.

RA5 1:09:05

La Interventoría manifestó la necesidad de contar con claridad para otorgar el aval a los despieces requeridos, con el fin de dar celeridad al proceso constructivo. Se recordó que, tal como se indicó en la reunión anterior, los despieces fueron avalados; sin embargo, para proceder con el cierre técnico se deben resolver previamente los cuatro puntos radicados en el informe de la Interventoría.

Se resaltó que el contratista argumentó retrasos en las actividades debido a que el contratista tomó 15 días en responder dichos cuatro puntos. Ante esto, se solicitó a la profesional encargada justificar por qué se

presentó ese tiempo de respuesta, indicando que actualmente ya se cuenta con la información requerida, pero es necesario clarificar las razones del retraso para evitar inconsistencias en el seguimiento contractual.

SUP 1:10:20

Se indicó que, en caso de que el contratista logre cerrar los puntos pendientes antes del plazo previsto, recibirá el correspondiente reconocimiento por parte de la Entidad, entendiendo que dichos avances constituyen el soporte técnico necesario para la toma de decisiones y la continuidad del proceso. Se reiteró la importancia de culminar este análisis para poder retomarlo en la mesa de trabajo del próximo miércoles.

Durante la intervención del Supervisor, se expresó una seria preocupación frente a los mensajes consignados en los reportes de obra, en los cuales se mencionaron asuntos catalogados como “ilegales”. Se advirtió que este tipo de afirmaciones son extremadamente graves dentro del marco de ejecución contractual, especialmente proviniendo del equipo responsable de la obra.

El Supervisor solicitó mesura y responsabilidad en la construcción y divulgación de comunicaciones formales del proyecto, recordando que cualquier afirmación consignada por escrito puede tener implicaciones futuras para el contratista. Se enfatizó que no se trata únicamente de emitir mensajes o comentarios circunstanciales, sino de considerar las consecuencias que dichos pronunciamientos podrían generar.

Asimismo, se manifestó que las expresiones señaladas resultan ofensivas, agresivas y perjudiciales para la Entidad, lo que el Supervisor, en su rol contractual y como representante de la Aeronáutica Civil, considera una forma de agresión institucional. Se reiteró la gravedad de estas manifestaciones y la necesidad de corregir de manera inmediata el manejo comunicacional dentro del proyecto.

El Supervisor manifestó que, según su percepción actual, algunas actuaciones del contratista podrían sugerir falta de interés en ejecutar el proyecto dentro del tiempo contractual establecido. Aclaró que esta apreciación no constituye una afirmación categórica ni una conclusión definitiva, sino una interpretación basada en las actitudes observadas y en los mensajes transmitidos por el personal de la obra.

Indicó que parte de estas percepciones surgieron al analizar comportamientos y comentarios recibidos desde el mes de diciembre 2025, en los cuales se evidenciaba una disminución del compromiso y una presencia operativa reducida del equipo. Señaló que estos hechos generan inquietud respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Supervisor solicitó a la dirección de obra trasladar estas observaciones al equipo directivo del consorcio, así como a los representantes legales del contratista, con el fin de que revisen internamente la situación y aclaren su disposición real para avanzar con el proyecto de manera oportuna y conforme a los plazos establecidos.

El Supervisor señaló que, a partir de los retrasos evidenciados y de las comunicaciones remitidas recientemente por el contratista, surge la inquietud de si existe o no la intención real de ejecutar el proyecto dentro de los parámetros contractuales establecidos. Aclaró que esta apreciación corresponde únicamente a una percepción derivada de las actuaciones observadas y que **no constituye una afirmación ni una conclusión sobre la posición oficial del contratista**.

Indicó que, de persistir mensajes que generen dudas sobre la continuidad del proyecto, sería pertinente que el contratista manifieste de manera directa y formal si realmente no desea continuar con la ejecución. Señaló

que sostener comunicaciones que sugieren posturas ambiguas puede afectar la gestión contractual, por lo que invitó al contratista a pronunciarse con claridad sobre su disposición para cumplir el alcance y los plazos establecidos.

El Supervisor reiteró que su observación no pretende establecer un hecho, sino resaltar cómo las actuaciones y los retrasos presentados pueden ser interpretados, con el fin de que el contratista evalúe internamente la coherencia de sus comunicaciones y acciones frente al compromiso contractual vigente.

El Supervisor manifestó que percibe con preocupación que algunas comunicaciones del contratista podrían estar encaminando el proyecto hacia una instancia jurídica, situación que considera inaceptable dentro del marco del proceso contractual. Señaló que el oficio remitido por el consorcio, en el cual se hace referencia a presuntas “ilegalidades” por parte de la Interventoría, constituye una escalada innecesaria y contraproducente, dado que implica acusaciones directas que afectan la armonía y cooperación necesarias para la ejecución del contrato.

Recordó que la relación entre las partes debe desarrollarse con base en la coordinación técnica y el respeto institucional, mencionando que este proyecto ha sido concebido como un trabajo conjunto desde el inicio. Indicó que, desde etapas previas a la apropiación presupuestal, se había advertido la necesidad de definir adecuadamente el orden de las actividades, alcanzar consensos entre las especialidades técnicas y establecer criterios claros para el desarrollo del proyecto.

Ante las diferencias técnicas identificadas en su momento, se realizaron consultas con la representación legal —ingeniero Julián Cogollo— para determinar la viabilidad de las propuestas. Señaló que, según lo expuesto en dichas mesas técnicas, si no existía consenso sobre los criterios fundamentales del diseño o si la solución propuesta no resultaba viable, ello implicaría que el contrato no podría ejecutarse adecuadamente.

Finalmente, reiteró que escalar el proyecto hacia una instancia jurídica no contribuye a la solución de las diferencias técnicas existentes y genera un ambiente de confrontación innecesario. Invitó al contratista a reorientar sus comunicaciones y acciones hacia el trabajo técnico colaborativo, evitando términos o afirmaciones que puedan desvirtuar el propósito contractual o afectar la relación entre las partes.

El Supervisor explicó que, a partir de las diferencias técnicas identificadas, se emitió una **comunicación de solicitud de observaciones técnicas** como herramienta para complementar, ajustar y corregir los aspectos necesarios en los diseños presentados por el contratista. Señaló que, una vez abordadas estas observaciones, el proyecto logró destrabarse y se retomó el proceso de búsqueda de consensos técnicos, permitiendo nuevamente encaminar y fortalecer la viabilidad del contrato.

Se destacó que, gracias a la gestión realizada por la Entidad, se logró ampliar el presupuesto de adición del proyecto, pasando de una asignación inicial de 8.000 millones a 11.431 millones. Este esfuerzo respondió a la necesidad de garantizar la continuidad y robustez técnica del proyecto. No obstante, se recordó que las desviaciones técnicas y la falta de consenso entre las especialidades no pueden ser atribuibles a la Interventoría ni a la Entidad.

El Supervisor reiteró que nunca se ha señalado culpa por parte del contratista; por el contrario, ha resaltado en varias oportunidades el compromiso y la calidad profesional del equipo de trabajo del consorcio, reconociendo su aporte positivo al proyecto. Indicó, sin embargo, que también se han evidenciado excepciones en el desempeño de algunos especialistas, quienes deben actuar con el nivel de responsabilidad y rigor técnico que exige su rol, firmando y respaldando técnicamente las decisiones que les corresponden.

Se enfatizó que la correcta ejecución del proyecto depende del engranaje y la coordinación entre todas las partes. El éxito del proyecto requiere un esfuerzo conjunto, no solo de la Dirección del Proyecto, sino de todo el equipo técnico y administrativo involucrado. La suma de voluntades es indispensable para avanzar con oportunidad y eficiencia.

No obstante, el Supervisor advirtió que, cuando algún integrante del equipo no mantiene el mismo ritmo o nivel de compromiso —ya sea por evasivas, justificaciones constantes o falta de respuesta oportuna—, ello interfiere en la toma de decisiones y afecta el desarrollo del proyecto. Esta situación es precisamente la que se busca evitar en la etapa actual.

El Supervisor informó también que, en reuniones internas, la Entidad revisó la disponibilidad de recursos y aclaró que los 7.320 millones preasignados corresponden a un pasivo exigible dentro de un contrato vigente. Esto significa que dichos recursos deben estar garantizados, ya que hacen parte de las obligaciones contractuales previamente adquiridas. Se recordó que inicialmente se habían previsto 7.003 millones, de los cuales no se alcanzó a ejecutar la totalidad, pero siguen siendo compromisos económicos del contrato.

El Supervisor informó que, debido a las bajas ejecuciones registradas, no fue posible realizar el traslado de recursos entre vigencias. Indicó que la ejecución acumulada ha sido insuficiente, lo cual genera preocupación al interior de la Entidad. Señaló como ejemplo que, finalizado el mes de enero 2025, no se recibió facturación alguna por parte del contratista, lo que se tradujo en un reporte de **cero pesos de ejecución**, situación que genera cuestionamientos por parte de las áreas financieras y misionales de la Entidad.

Agregó que, en el mejor de los casos, la ejecución posterior alcanzó apenas los 500 millones, cifra que resulta mínima en relación con las metas del proyecto. El Supervisor enfatizó que el argumento presentado por el contratista —según el cual el cierre financiero de diciembre 2025 habría restado una semana de trabajo— no justifica los bajos niveles de facturación, pues existía margen suficiente para prever y avanzar en el proceso. El Supervisor reiteró que, de continuar con demoras en la definición técnica y en la atención de los requerimientos pendientes, el contratista seguirá imposibilitado para facturar, afectando no solo el flujo de ejecución sino también la programación general del proyecto.

Precisó que, bajo esta situación, se debe implementar el **plan de contingencia**, el cual se considera ineludible para recuperar el tiempo y cumplir con el cronograma contractual.

Se solicitó al contratista exponer de manera clara cómo se recuperará el tiempo perdido y cómo se garantizará la ejecución mensual proyectada, que asciende al orden de 5.000 millones de pesos por mes. El Supervisor recalcó que los recursos están disponibles, pero que resulta complejo defender internamente, ante el área financiera de la Entidad, que un proyecto priorizado presente ejecuciones tan bajas mes a mes.

El Supervisor solicitó establecer una dinámica de trabajo que permita recuperar el ritmo del proyecto, enfatizando que no se debe esperar hasta la sesión del comité del miércoles para entregar respuestas pendientes. Indicó que, si la información o los documentos pueden ser suministrados antes de esa fecha, sería altamente favorable para agilizar las decisiones técnicas y contractuales.

Reconoció que la revisión y validación documental son responsabilidades propias de la Interventoría; sin embargo, señaló que, dadas las circunstancias actuales del proyecto y la necesidad de acelerar la ejecución, la Interventoría deberá realizar un esfuerzo adicional para reducir los tiempos de respuesta y optimizar los procesos de revisión técnica.

El Supervisor reiteró que esta eficiencia en la retroalimentación es clave para no obstaculizar la facturación, la programación de actividades y la implementación del plan de contingencia requerido para recuperar el atraso acumulado.

Entonces la factura que sí estamos esperando probablemente no llegará al alcance esperado.

RA5 1:25:50

La interventoría indica que de acuerdo con las proyecciones actuales del proyecto, la ejecución acumulada asciende aproximadamente a **$21.600 millones**, de los cuales cerca de **$8.000 millones** corresponden al presupuesto ejecutado previamente.

Indicó que, para el período en curso, se tiene proyectado un valor estimado de facturación del orden de **$1.000 a $1.100 millones**, cifra que deberá precisarse con base en el avance real y la documentación soportada que presente el contratista.

En relación con la ejecución correspondiente a la última semana, el contratista informó un avance valorado en **$187.000.000**, desglosado de la siguiente manera:

- **Placa maciza de supresión:** $151.000.000
- **Acero para la placa de supresión:** $28.000.000
- **Acero para vigas aéreas:** $4.700.000

Estos tres componentes representan en su totalidad el valor ejecutado durante la semana.
Respecto al avance físico, se reportó que se encuentra completamente fundida la placa de supresión y la placa del sótano, correspondientes a las áreas indicadas en planos mediante las zonas coloreadas en verde y gris. Dichas actividades quedaron cerradas técnicamente el día anterior.

En cuanto al avance del armado de la placa, se registró un progreso aproximado del 60% en la instalación del entarimado. Se informó que aún se encuentran pendientes las actividades asociadas al eje 4–5. Sin embargo, el equipo técnico explicó que la formaleta en esta zona se ejecutará por etapas, y que una vez se realice el vaciado inicial y se lleve a cabo el desencofrado respectivo, se procederá a completar la formaleta requerida para culminar la placa del nivel.

Porcentajes de avance:

- Vaciado Concreto- Dados y Conexiones Nivel -6m.**- 100%**
- Vaciado Columnas Sótano 2 entre Nivel -3.5 @ Nivel -6m. **- 100%**
- Complementos de placa Nivel -3m: Z1 +Z2 + Z3 **- 100%**
- Vaciado Columnas Sótano 1 entre Nivel -3.m @ Nivel -0.5m **- 100%**
- Complementos de placa Nivel 00 y 0.5m: Z1 +Z2 + Z3 **- 100%**
- Construcción Columnas Nivel 1. - **100%**
- Construcción Vigas CCTO Placa Piso 2 (Nivel 5.0m) **60%**
- Losa de supresión. **95%**

✈ Recursos en Obra

- **Personal**

RA5 Min 1:42:22

El contratista de obra durante la ejecución semanal contó con los 12 especialistas, el contratista contó con 17 personas a nivel administrativo y 27 personas con el nivel operativo en el desarrollo de las actividades. El equipo disponible en obra es el mismo que se viene manejando en las últimas semanas.

La Interventoría durante la ejecución semanal contó con los 12 especialistas requeridos en el anexo técnico, 9 profesionales administrativos y un personal técnico en campo de 7 profesionales para labores de inspección y control en obra.

SUP 1:42:43

El Supervisor solicitó a la Ingeniera Laura un informe sobre la situación del personal asignado por el contratista

CCI 1:42:45

La Ingeniera informó que, para las actividades actualmente aprobadas y en ejecución, el personal disponible es suficiente. Indicó que se amarraron 60 ton en 4 semanas, número adecuado para las labores programadas durante las últimas cuatro semanas. Señaló que el equipo asignado al armado del nivel +5.00 presenta un avance significativo en vigas y encofrados.

No obstante, explicó que parte del personal se encuentra momentáneamente sin una carga de producción relevante debido a que varias actividades están en espera de la definición técnica del nivel +6,50 m, lo cual limita la continuidad de ciertos procesos. Mientras se obtiene esta definición, se están reasignando labores alternativas para no detener completamente la productividad del personal.

La Ingeniera aclaró que, aunque las actividades actuales están por finalizar, esto no significa que la placa del nivel superior quede completamente lista de inmediato, ya que posteriormente se requiere el proceso de producción, instalación y montaje de platinas, seguido del vaciado correspondiente. Estos trabajos demandarán varios días y, posiblemente, semanas adicionales, dada la complejidad de la estructura metálica.

- **Maquinaria y Equipos en obra**

Durante la semana el contratista de obra conto y opero los siguientes equipos y maquinaria en obra:

- 1 Miniexcavadora SANY SY35U.
- 1 Minicargador Bobcat S-130
- 2 Martillos Demoledor eléctrico
- 4 Secciones Andamio Multidireccional
- 1 Máquina Roscadora HGS-1240
- 1 Torre grúa Liebherr 63 Lc (Altura 37m)
- 1 Bomba estacionaria Zoom Lion
- 1 Compresor neumático de 4 martillos

- Formaleta Stendeck para placa y ULP para columnas

- **Clima**

RA5 1:47:39

Durante la semana no se presentaron precipitaciones que generaran suspensión de actividades, por lo cual el 98% del tiempo de ejecución se desarrolló bajo condiciones de tiempo seco.

A la fecha, se acumulan 4.157 horas de trabajo del proyecto, de las cuales 215 horas corresponden a tiempos afectados por lluvia. Esto representa el 4,9% del tiempo contractual, según el registro de la interventoría.

6) Aspectos técnicos específicos

Diseño Estructural

CCI 1:31:40

El equipo técnico presentó una imagen de referencia para explicar la situación relacionada con la viga ubicada en la zona donde la fachada alcanza una altura aproximada de 6,50 m. Se aclaró que la línea roja señalada en los planos corresponde al nivel del mezanine ubicado a 5,00 m; sin embargo, la fachada no llega hasta este nivel, sino hasta una altura inferior (6,50 m). En consecuencia, la viga mostrada en la imagen debe fundirse a la cota real donde se encuentra el frente arquitectónico, y no al nivel del mezanine.
Se explicó que el elemento estructural en cuestión debe soportar las cargas correspondientes a la fachada y, de manera particular, el peso de los cortasoles proyectados para ese nivel. En los planos arquitectónicos, la sección de dicho elemento aparece más esbelta, mientras que el diseño estructural exige una dimensión mayor para garantizar su resistencia. Actualmente se analiza cómo reducir visualmente la masividad del elemento sin afectar su capacidad estructural.

El análisis permitió identificar que existe una inconsistencia en los planos arquitectónicos y estructurales, específicamente relacionada con la altura y configuración de la placa en voladizo. Esta situación no fue detectada inicialmente en la etapa de diseño, lo cual es posible dado que los dibujos arquitectónicos pueden omitir o simplificar ciertos espesores o alturas estructurales. El equipo reconoció que la revisión detallada de los cortes pudo haber permitido anticipar esta situación.

Se aclaró que este tipo de ajustes es comparable a situaciones previas, como la necesidad de incorporar pilotes adicionales cuando se determinó que el peso del tanque no había sido contemplado en el diseño original. Estos sobrevinientes forman parte del proceso técnico de maduración y ajuste del proyecto y deben resolverse antes de la ejecución para evitar problemas mayores durante la construcción.

Se concluyó que, desde la arquitectura y la ingeniería estructural, la condición es manejable y corregible, siempre que se definan con claridad las dimensiones finales del elemento y se ajusten los planos correspondientes. El ingeniero responsable del diseño estructural ya ha iniciado la revisión técnica requerida para mitigar el impacto estético y garantizar la solución estructural más adecuada.

RA5 1:35:10

La Interventoría informó que, con la documentación radicada por el contratista el día miércoles, ya se incorpora el ajuste correspondiente a la elevación de la placa al nivel +6,50 m, incluyendo el análisis matemático completo para validar que dicho cambio no genera afectaciones estructurales. Se presentaron además las verificaciones de derivas y los parámetros de cumplimiento normativo, los cuales resultan favorables.

Sin embargo, se señaló una observación relevante: el espesor del elemento estructural, que en los planos arquitectónicos estaba planteado como una sección de 30 cm, aparece en la propuesta ajustada con un espesor de 80 cm, lo que lo convierte en un elemento significativamente más robusto, superando más del doble la dimensión originalmente prevista. Este incremento tiene un impacto directo en la estética y en la lectura volumétrica del edificio.

Durante la revisión, se indicó que parte de esta discrepancia puede relacionarse con la forma en que tradicionalmente se representan los planos arquitectónicos, los cuales suelen emplear un plano de corte aproximado a 1,80 m de altura para la elaboración de plantas. Esto implica que ciertos elementos, como escaleras o cortasoles, pueden aparecer representados como líneas o elementos parciales, debido a la altura a la que se realiza el corte convencional. Bajo la misma lógica, los cortasoles ubicados a +6,50 m pueden aparecer en la planta del nivel 5, aun cuando su verdadera ubicación vertical esté por encima de los 5 m.

Se reiteró que este punto es importante para comprender por qué la representación arquitectónica puede diferir de la configuración estructural real, y que la inconsistencia detectada se deriva del proceso normal de articulación entre las disciplinas de arquitectura y estructura. No obstante, se insistió en que el ajuste estructural debe garantizar tanto la estabilidad como la coherencia estética del edificio, por lo que se continuará revisando la dimensión final del elemento y su impacto en la fachada.

Se planteó que, con los ajustes estructurales presentados, el elemento ubicado en la zona de fachada adquiere un espesor de aproximadamente **80 cm**, lo cual genera un impacto visual significativo al convertirse en un elemento volumétrico robusto. Por esta razón, se analizará la posibilidad de **optimizar la eficiencia estructural** con el fin de reducir el espesor de la viga, manteniendo la seguridad estructural requerida sin comprometer la estética de la fachada.

El Supervisor indicó que, en lugar de mantener una sección tan masiva, se deben explorar alternativas técnicas que permitan disminuir la dimensión del elemento sin afectar su comportamiento estructural, tales como:

- **Acartelamiento o aligeramiento de la viga**, manteniendo las zonas críticas debidamente reforzadas.
- **Redistribución de acero**, enfocando refuerzos en zonas de mayor demanda de flexión.
- **Optimización geométrica**, considerando transiciones o variaciones graduales de espesor.
- **Modelación estructural específica**, para validar el comportamiento del elemento con secciones optimizadas.

La Interventoría informó que el miércoles fueron radicados los documentos correspondientes al ajuste del nivel +6,50 m, los cuales fueron revisados y discutidos en el comité técnico. Para la fecha de hoy (día 13), la Interventoría emitirá el concepto técnico respectivo, incluyendo la respuesta formal, la verificación del corte y la validación de la propuesta presentada.

Se solicitó al contratista definir de manera inmediata la solución final del elemento asociado al nivel +6,50 m, a fin de proceder con la ejecución correspondiente sin mayores retrasos. La Interventoría reiteró que, una

vez se confirme la alternativa técnica definitiva, se podrá avanzar con la construcción del elemento estructural ajustado.

SUP 1:39:45

Se indicó que el análisis deberá considerar el **impacto visual asociado a la altura del elemento estructural**. Si la dimensión mínima propuesta por el contratista no afecta la composición arquitectónica, podrá adoptarse dicha solución. No obstante, si la Interventoría, junto con su especialista estructural, determina técnicamente que es posible **reducir el espesor de la viga** mediante alternativas como acartelamientos, redistribución de refuerzos o variaciones geométricas, será necesario evaluarlas a profundidad.

Estas alternativas implican un mayor trabajo de diseño y modelación estructural, pero se considera que el esfuerzo es justificado si permite disminuir el impacto visual del elemento, por ejemplo, de **80 cm a 50 cm o 40 cm**, siempre que ello no comprometa su capacidad resistente.

La Entidad manifestó su interés en conservar, en la medida de lo posible, la **estética arquitectónica prevista en el proyecto**, evitando alteraciones significativas en la lectura de la fachada. Por ello, si un espesor de 80 cm modifica la volumetría o altera la imagen arquitectónica definida, la Entidad no avalará dicha variación sin antes revisar opciones técnicamente viables que permitan reducir su dimensión sin sacrificar el desempeño estructural y garantizar su seguridad.

RA5 1:40:50

Se precisó que existe un hecho cierto: el espesor originalmente planteado de 30 cm para la viga no es estructuralmente viable y debe aumentarse. Actualmente se está revisando, mediante análisis de predimensionamiento y cálculo, cuál es el espesor mínimo técnicamente aceptable, entendiendo que no debe ser de 80 cm, aunque esta sea la propuesta inicial presentada por el contratista.

El objetivo del análisis es identificar alternativas que permitan reducir el espesor del elemento, garantizando su capacidad estructural y minimizando su impacto visual. Una de las alternativas planteadas consiste en acartelar la viga, de manera que el elemento inicie con una altura mayor en la zona más exigida estructuralmente y disminuya gradualmente hacia el borde de la fachada, evitando así que se perciba como un elemento excesivamente masivo.

Estas optimizaciones permitirían cumplir los requerimientos estructurales sin afectar la estética del proyecto. Se dejó constancia de que el valor de 80 cm corresponde únicamente a la configuración inicial planteada, la cual será sometida a ajustes con base en los resultados del análisis técnico que se encuentra en desarrollo.

CCI 1:44:01

Se informó también que, en diciembre 2025, el contratista intentó adelantar la compra de la estructura metálica, específicamente de los perfiles tipo IPE, con el fin de reducir tiempos posteriores. Sin embargo, la Interventoría indicó que no podía aprobar dicha compra debido a que las IPS 330 aún no estaban autorizadas. Finalmente, se recomendó solicitar la compra de perfiles IPE por Kg, sin asociarlas a la designación del tamaño “330”,

RA5 1:44:20

La Interventoría aclaró que, fue desde el mes de noviembre 2025, cuando el contratista presentó una orden de compra de acero en la cual se mencionaba un ítem que no hace parte del contrato, específicamente el perfil estructural IPE 300. Debido a que dicho elemento no está contemplado dentro del alcance contractual, la Interventoría no podía aprobar la solicitud tal como fue presentada.

Se indicó en la respuesta entregada al contratista en ese momento fue la siguiente: si se radicaba la orden de compra especificando únicamente la adquisición de kilogramos de acero —sin hacer referencia a perfiles o elementos no contemplados contractualmente—, la Interventoría estaría en disposición de emitir la aprobación correspondiente.

Sin embargo, también se precisó que, hasta tanto el contratista no complementara los diseños estructurales para justificar el uso del perfil IPE 330, la Interventoría no podía autorizar una precompra de acero asociada a ese elemento, ya que la información técnica necesaria no había sido suministrada.

Se dejó constancia de que la alternativa ofrecida por la Interventoría consistía en presentar una orden de compra únicamente por concepto de acero en peso, pero el contratista no radicó dicha orden ajustada. En consecuencia, la Interventoría no podía aprobar la solicitud inicial debido a que no cumplía con los requisitos contractuales ni técnicos.

CCI 1:45:15

El contratista explicó que, , no solicitó la compra de las IPE para que la situación no fuera similar a lo ocurrido previamente con el armado de la viga del nivel +5.0m En dicho caso, el contratista inició actividades de armado sin contar con la aprobación formal de las especificaciones de acero, generando inconsistencias en el control técnico.

Se reiteró que no es procedente iniciar el armado de elementos estructurales sin la aprobación previa de los insumos y especificaciones técnicas correspondientes, ya que ello genera riesgos contractuales y puede derivar en reprocesos o incompatibilidades con el diseño.

Asimismo, se expresó la preocupación de que el contratista afirme estar avanzando con actividades, mientras simultáneamente se recibe comunicación indicando que dichas actividades no estaban aprobadas, generando inconsistencias en la ejecución y en el seguimiento del proyecto.

RA5
La Interventoría reiteró que su posición es estrictamente técnica y contractual:

no se pueden iniciar trabajos estructurales sin aprobación previa, y cualquier gestión debe alinearse con los procedimientos establecidos para evitar afectaciones al avance y al control de calidad del proyecto.

SUP 1:46:05

La supervisión aclaró que, está de acuerdo en que se debe esperar la aprobación para la compra, en diversas ocasiones, el contratista ha solicitado aprobaciones con carácter urgente, explicando que ciertas definiciones

son indispensables para no afectar el avance del proyecto. La Ingeniera Laura Santana ha trasladado dichas solicitudes al interventor, indicando la necesidad de obtener respuesta inmediata para evitar retrasos en obra.

Sin embargo, se señaló que algunos de estos requerimientos han sido presentados “de manera previa”, sin cumplir completamente con la documentación técnica y los soportes necesarios para su aprobación.

RA5

La Interventoría enfatizó que no es posible conceder aprobaciones parciales o condicionadas cuando los diseños, especificaciones o justificaciones no están completos, pues ello puede comprometer la validez técnica y contractual del proceso.

SUP

El Supervisor manifestó que, aunque comprende la urgencia planteada por el contratista, la aprobación solo puede otorgarse una vez se cuente con toda la información técnica requerida.

RA5 1:46:30

La Interventoría señaló que la última observación correspondiente a los cuatro puntos pendientes del N+5.00m fue entregada al contratista el 29 de enero. Sin embargo, la respuesta por parte del diseñador estructural fue radicada únicamente hasta el 11 de febrero, es decir, 13 días después.

Se indicó que este plazo excede los tiempos razonables para la atención de observaciones técnicas y genera retrasos directos en la ejecución del contrato, dado que varias actividades en obra dependen de estas definiciones para poder avanzar.

CCI Min 1:46:50

Si bien las observaciones técnicas finalmente están siendo atendidas, varias de ellas debieron haberse dado desde etapas iniciales del proyecto, evitando así que la discusión ocurriera en la fase actual. Se precisó que existen requerimientos sobre el modelo y definiciones técnicas que el interventor debió radicar oportunamente; su presentación con un desfase de nueve meses genera impactos en la programación y en la toma de decisiones de obra.

RA5 1:47:30

La Interventoría indicó que el tema mencionado ya había sido tratado en la grabación y las actas anteriores, por lo que volver sobre él de manera reiterativa no aporta avances al proceso ni contribuye a la solución técnica requerida. Se señaló que insistir nuevamente en aspectos ya aclarados no genera progresos y desvía la atención de los puntos que efectivamente requieren definición para continuar con la ejecución del proyecto.

RA5 1:48:34

En continuidad con el informe de ejecución semanal, se procede a desarrollar los puntos siguientes del orden del día. Respecto al diseño estructural, se precisa que este tema fue ampliamente abordado durante la reunión; en consecuencia, únicamente se deja como conclusión que el proceso continúa en desarrollo mediante las **mesas de trabajo programadas conforme al cronograma presentado**.

Se confirma que las mesas de trabajo se realizarán todos los miércoles, manteniendo como fecha de cierre final el 27 de febrero de 2026. Se reitera la importancia de que el contratista radique la información con al menos un (1) día de anticipación a cada mesa, con el fin de permitir a los especialistas efectuar una revisión técnica adecuada y presentar durante la sesión los respectivos avales u observaciones finales. Cuando la documentación se entrega con pocas horas de antelación, resulta inviable emitir un aval técnico durante la mesa.

Se señala que el acta elaborada durante esta sesión corresponde al documento que será remitido oficialmente al contratista, incluyendo todas las intervenciones realizadas y los compromisos adquiridos.

Adicionalmente, se informa que el día de ayer el contratista presentó una solicitud formal para obtener acceso a la grabación del Comité del 11 de febrero. Sobre este particular, se recuerda que todas las sesiones son grabadas y almacenadas en la carpeta institucional denominada “Versiones Finales CCI”, a la cual el contratista ya cuenta con acceso. La grabación correspondiente se encuentra identificada como:

“Comité Técnico de Diseño 2026-02-11”, disponible para consulta y descarga.

No obstante, dicha solicitud será respondida también mediante oficio formal, confirmando la disponibilidad de la grabación. Cabe aclarar que los archivos de video, de aproximadamente 200 MB, solo pueden ser compartidos a cuentas con dominio compatible con la plataforma institucional. Por tal motivo, desde el inicio del proyecto se solicitó al contratista la creación de una cuenta Outlook, ya que el sistema no permite el acceso a cuentas Gmail desde OneDrive.

Se reitera que, si existe otra persona dentro de la organización del contratista que requiera acceso a las carpetas, deberá suministrarse una cuenta Outlook válida para habilitar los permisos correspondientes.

Finalmente, se deja constancia de que toda la información de los comités (grabaciones, actas y documentos asociados) permanece disponible para consulta, y que el acta de la presente sesión incluirá los compromisos definidos.

✈ Eléctrico

No se hicieron comentarios.

✈ Topografía - Urbanismo

RA5 1:51:40

En cuanto al avance relacionado con la disciplina de urbanismo, se registran los siguientes aspectos:

Durante la revisión en campo se evidenciaron diferencias en los niveles proyectados, por lo cual la interventoría continúa a la espera del ajuste correspondiente por parte del contratista. En este sentido, los temas asociados al diseño urbanístico permanecen pendientes.

El contratista manifestó su intención de realizar el cambio del profesional responsable de urbanismo; sin embargo, a la fecha no ha aportado la documentación requerida para formalizar dicho cambio. Se encuentra

pendiente la entrega del diploma del profesional urbanista propuesto, así como la hoja de vida actualizada, documentos necesarios para evaluar su idoneidad y proceder con la actualización del equipo de trabajo.

En consecuencia, mientras no se reciba y verifique la documentación mencionada, no es posible continuar con la revisión de los ajustes a los diseños de urbanismo ni con el análisis técnico asociado a topografía y niveles.

Se solicita nuevamente al contratista remitir la información requerida con el fin de avanzar en el proceso.

✈ **Laboratorios y Pruebas**

- **Concretos**

RA5 1:52:21

En el tema de laboratorios, se mantiene la observación sobre una probeta de concreto cuyo resultado de resistencia no cumplió con la f'c especificada.

Se aclara que la numeración utilizada por la interventoría puede diferir de la del contratista, dado que no siempre se toman muestras del mismo lote o en el mismo momento.

Por tal motivo, la validación debe realizarse con base en la fecha del vaciado, a partir de la cual se identifica el elemento estructural correspondiente.

CCI 1:52:35

El contratista solicitó a la interventoría la entrega de unas muestras para su análisis. Dichas muestras ya fueron trasladadas oportunamente. La interventoría queda a la espera del concepto general y del análisis técnico por parte del contratista.

- **Aceros**

RA5 1:53:13

Se tenía pendiente la recepción de los resultados del noveno grupo de resistencias.

CCI 1:53:20

El contratista informó que las muestras se encuentran en laboratorio y que ya recibieron respuesta. La interventoría queda a la espera del **informe formal** para dar cierre a este punto.

7) Gestión Entorno, Ambiental, SST, PMT

✈ **Gestión Entorno:**

- **Inspecciones de las Fallas**

RA5 1:54:30

En materia de gestión de entorno, la interventoría trasladara al contratista el concepto emitido por el geotecnista respecto a los dos puntos identificados con el vecino cabaña pijao

El contratista deberá revisar dicha información y presentar el plan o acciones correspondientes. Este compromiso permanece pendiente.

Se mantiene el seguimiento a las observaciones radicadas por los vecinos.

Uno de los casos corresponde a la tutela interpuesta por un residente, en la que se alegaba una supuesta falta de respuesta a un derecho de petición. La Entidad ya remitió copia de la respuesta emitida, compartida previamente vía correo.

Se advierte que el ciudadano continúa recurriendo a estas instancias, lo cual podría generar futuras solicitudes de suspensión de obra.

CCI 1:55:56

En relación con la solicitud de ingreso de una persona para realizar trabajos de reparación en la unidad, informó que no es posible autorizar dicho ingreso en este momento. Actualmente, en el primer piso se encuentran instalados parales y elementos de soporte, y en el nivel +5.00m se mantienen las armaduras de acero en proceso constructivo, tal como fue evidenciado durante la visita.

Dadas estas condiciones, el acceso de personal ajeno a la obra representa un riesgo tanto para su integridad como para el normal desarrollo de las actividades. En consecuencia, y priorizando la continuidad y seguridad del proceso constructivo, el ingreso queda restringido hasta que existan condiciones seguras y adecuadas para permitirlo.

El comunicado será respondido formalmente informando esta situación y dejando constancia de que la prioridad operativa corresponde a las labores de obra, no a intervenciones externas solicitadas por la copropiedad.

RA5 1:56:15

En relación con la solicitud de la copropiedad para permitir el ingreso de personal con el fin de realizar reparaciones en el muro afectado por filtraciones, se informa lo siguiente:

Actualmente, la zona donde se solicita el acceso presenta condiciones constructivas que no permiten la circulación segura de personal externo, dado que:

- En el primer piso se encuentran instalados parales y elementos provisionales de soporte.
- En el nivel +5 se mantienen armaduras de acero y actividades estructurales en curso.

En estas circunstancias, autorizar el ingreso genera riesgos tanto para el personal externo como para el normal desarrollo de la obra. Por este motivo, en este momento no es posible habilitar el acceso solicitado.

No obstante, con el fin de no generar una negativa definitiva, se indica que una vez la placa se encuentre fundada en su totalidad y se garanticen condiciones seguras de tránsito y trabajo, el contratista podrá evaluar nuevamente el ingreso. Para ello, el personal que realizará la reparación deberá remitir previamente:

- Documentación de seguridad industrial requerida.
- Certificaciones o requisitos aplicables (según protocolo SST del proyecto).
- Cronograma y alcance de la intervención.

De esta manera se garantiza que la copropiedad pueda ejecutar la reparación cuando existan las condiciones para hacerlo, y al mismo tiempo se deja claridad en que las filtraciones actuales no son atribuibles a la obra, tal como se ha advertido al contratista para evitar reclamos futuros.

CCI 1:57:02

Actualmente no es posible autorizar dicho acceso debido al estado operativo de la obra. En este momento se encuentran instalados elementos provisionales de soporte en los niveles inferiores y se dará inicio al armado estructural correspondiente al nivel +9.38, lo cual incrementa la actividad y el riesgo en los frentes de trabajo.

Mientras existan parales, apuntalamientos, armaduras en proceso o elementos estructurales sin consolidar, no es seguro permitir el tránsito o permanencia de personal ajeno a la obra. Por lo tanto, el ingreso no podrá concederse de manera inmediata.

Sobre la solicitud de ingreso para reparar el muro, por el estado actual de la obra no es posible permitir el acceso: aún hay parales instalados y se iniciará el armado del nivel +9.38, lo cual implica riesgo para personal externo

Sin embargo, se aclara que el ingreso no se niega de manera definitiva. Una vez se retire parcialmente la estructura provisional y el área sea segura —antes de iniciar la mampostería según el programa de obra— se podrá coordinar un acceso controlado para que la copropiedad realice el pañete del muro.

Esto permite ejecutar la reparación en el único momento viable y evita futuros reclamos por filtraciones, considerando que el muro actualmente no está pañetado y podría generar afectaciones que podrían atribuirse erróneamente a la obra.

RA5 1:57:10

Frente a la posible intervención adicional de la copropiedad, se deja claro que el contratista **priorizará siempre las actividades de obra** y no se permitirá que terceros generen atrasos o interferencias en el proyecto.

Sin embargo, con el fin de evitar futuros reclamos por filtraciones en un muro que actualmente **no está pañetado**, no se cerrará por completo la posibilidad de ingreso. Se permitirá un **espacio puntual y**

controlado para que realicen la reparación, únicamente cuando exista una ventana segura entre el retiro parcial de parales y el inicio inmediato de la mampostería.

Con esto, la entidad queda blindada frente a futuras quejas: se ofrece el acceso en el único momento viable, se deja evidencia de que el muro sin pañetar es responsabilidad del propietario, y se garantiza que la obra no se vea afectada en su programación.

CCI 1:58:30

En relación con la situación reportada de las inundaciones con el vecino, se verificó que el área no volvió a presentar inundaciones. El alistado realizado en la zona de la tubería resultó efectivo, pues el residente indicó que, a pesar de las lluvias recientes, no se volvió a registrar ingreso de agua
.
El residente solicitó que se procediera a tapar los cuerpos de inspección generados durante la revisión. Se le informó que dicha labor será programada para la próxima semana, conforme a lo acordado en la reunión previa, a fin de completar las reparaciones pendientes en ese sector.

✈ Gestión SST

RA5 1:59:11

En cuanto a los temas de SST, la interventoría había realizado la observación sobre la necesidad de mejorar la iluminación en el costado sur del sótano 2 y en el sótano 1, especialmente ahora que iniciaron las actividades de demolición.

Durante la semana se verificó que, en el área del sótano 1 donde se ejecutan las demoliciones, el contratista instaló iluminación móvil, la cual se está utilizando como apoyo para garantizar condiciones seguras de trabajo.

Respecto al sótano 2, el contratista manifestó que se continuará con el ajuste y mejora de la iluminación en ese sector, conforme a la recomendación realizada por la interventoría.

CCI 1:59:50

Respecto a la observación realizada por la interventoría sobre la necesidad de mejorar la iluminación en el sótano 2 y en el sótano 1, se aclara lo siguiente:

En el **sótano 1** la instalación de iluminación fija es más compleja debido a las condiciones actuales del espacio y al avance de las actividades. Por esta razón, el contratista ha dispuesto **iluminación móvil**, la cual se utiliza para garantizar visibilidad adecuada en los puntos específicos donde se están ejecutando las demoliciones y limpieza relacionadas con el retiro de pilotes. Esta medida permite trabajar de manera segura en áreas puntuales, aunque no genera una iluminación generalizada en todo el nivel.

En el **sótano 2**, la mejora de iluminación es más viable y se continuará revisando y ajustando de acuerdo con la recomendación hecha por la interventoría.

Se precisa que las demoliciones y la limpieza en el sótano 1 hacen parte de las actividades previas necesarias para posteriormente instalar la **iluminación definitiva** de la obra, conforme a lo establecido

contractualmente. La intención es optimizar los recursos en esta etapa, garantizando condiciones seguras mientras se avanza hacia la iluminación permanente.

RA5 2:00:00

En relación con las condiciones de iluminación, se indica que en el primer piso se mantienen instalados **dos reflectores durante toda la jornada**, que brindan apoyo general. Sin embargo, debido a la configuración actual de la obra, en algunos puntos puede percibirse baja iluminación si no se llega directamente al área donde el trabajador está ejecutando su labor; por ello se ha complementado con iluminación móvil en zonas puntuales.

- **Observaciones sobre personal SST y residente**

Durante las últimas dos semanas se presentó un vacío operativo en los cargos de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el de residente de obra:

- El residente inicialmente gestionado no ingresó debido a su salida a vacaciones.
- Posteriormente se presentó documentación del ingeniero Luis Patiño, pero su licencia se encontraba vencida, por lo que no fue posible su vinculación.
- Esto generó un periodo de aproximadamente dos semanas sin residente activo ni soporte continuo en SST.

A la fecha, el ingeniero David ya se reincorporó, lo cual restablece la supervisión técnica y de seguridad requerida. No obstante, la interventoría deja constancia de que en dos oportunidades no se contó con la atención adecuada en los temas de SST ni con residente disponible, situación que debe evitarse para garantizar el cumplimiento contractual y las condiciones mínimas de seguridad en obra.

CCI 2:01:24

En cuanto al tema de la atención en SST y la ausencia temporal del residente, se deja claridad en que, si bien en algunos momentos se presentaron dificultades para contar con el personal requerido, la situación ya fue corregida y solucionada. Es comprensible que en ciertos casos puedan darse situaciones operativas que ocasionen retrasos o vacíos momentáneos; lo importante es que se tomó acción inmediata y queda como una **lección aprendida** para evitar que vuelva a ocurrir.

Respecto al ingeniero Luis Patiño, su participación habría sido por aproximadamente una semana; sin embargo, se recuerda que inicialmente el residente presentado ante la interventoría era el ingeniero Juan David Moreno. Finalmente, el ingeniero David ya se reintegró, con lo cual se restableció la continuidad en la supervisión técnica y en los temas de seguridad.

✈ Gestión PMT

RA5 2:01:50

El día de ayer se recibió una nueva comunicación por parte de la Secretaría de Movilidad, en la cual se reporta un incumplimiento al Plan de Manejo de Tráfico (PMT). En el informe adjuntan fotografías donde se evidencia una mixer estacionada con el cabezote fuera del predio, invadiendo el andén de la Av. Boyacá.

Según la autoridad, esta situación constituye un incumplimiento a las obligaciones del PMT vigente al momento de la inspección.
Adicionalmente, la Secretaría señala que la actividad que requería el pase de vía ya finalizó, motivo por el cual el PMT asociado a esa intervención ya no se encuentra vigente. Sin embargo, se observó que la señalización temporal permanece instalada, indicando que además de implementar la señalización es obligación del contratista retirar los elementos una vez concluida la actividad, lo cual actualmente no se está cumpliendo.

Se solicita al contratista verificar si la comunicación fue recibida formalmente —pues en ocasiones anteriores no había llegado al destinatario— y dar respuesta inmediata con las respectivas acciones de subsanación, con el fin de evitar que la autoridad proceda a cancelar el PMT vigente del proyecto, situación que podría generar afectaciones operativas.

8) Aspectos presupuestales, administrativos y jurídicos del contrato

✈ **Presupuestales**

RA5 2:02:58

En materia presupuestal, administrativa y jurídica, la interventoría remitió comunicación al contratista recordando el compromiso adquirido frente al llamado de atención por no haber presentado la factura correspondiente al mes de enero dentro del plazo establecido. Se recordó que, conforme a las condiciones contractuales, la factura debe presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre del periodo, requisito que no se cumplió en el mes anterior.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos contractuales en el proceso de facturación, se planteó un cronograma operativo, en el cual se definen:

- La fecha límite para la entrega de la información por parte del contratista.
- El periodo de revisión por parte de la interventoría.
- La fecha de reunión conjunta para el cierre del periodo.
- La fecha estimada para la emisión de la factura correspondiente.

El objetivo de este cronograma es asegurar que, para el mes de febrero, el trámite de facturación se realice dentro de los tiempos estipulados, evitando retrasos y asegurando la correcta ejecución administrativa del contrato.

Sobre demás aspectos administrativos y de supervisión general, se deja constancia de que el tema de la metafísica ya fue tratado en sesiones anteriores y no genera observaciones adicionales.

✈ **Aspectos Administrativos**

RA5 2:04:00

En cuanto a los aspectos administrativos del contrato, se deja constancia de que la interventoría aprobó el cronograma remitido por el contratista en el mes de diciembre 2025, dejando consignadas algunas salvedades en puntos específicos. Este cronograma constituye la línea base de medición para el seguimiento del avance.

Desde la fecha en que se identificó el atraso —finales de diciembre 2025— la interventoría ha solicitado de manera reiterada la presentación de un plan de contingencia. La respuesta del contratista ha sido que se encontraba a la espera de la aprobación de mayores y menores cantidades, y posteriormente de la aprobación de los ajustes del cronograma, luego la meta Física, y por último la inseguridad jurídica. Por lo que a la fecha no se ha recibido el cronograma ajustado, lo que ha prolongado la ausencia del plan requerido.

La Entidad, mediante comunicación reciente, reiteró la exigencia de contar con un plan de contingencia inmediato, dado que el proyecto presenta un atraso superior al 3%, y este documento es obligatorio para establecer las acciones correctivas y la ruta de recuperación del avance. Dicho plan puede articularse con los tiempos de aprobación de los diseños pendientes, conforme a las fechas contempladas.

En consecuencia, y una vez aprobada la línea base el miércoles, la interventoría emitirá hoy mismo la solicitud formal del plan de contingencia, otorgando al contratista un plazo de dos (2) días para su entrega.

En ese sentido, el documento deberá ser presentado a más tardar el martes 17 de Febrero 2026, teniendo en cuenta el cierre operativo de esta semana.

Se deja claridad en que el contratista ha mostrado renuencia a ajustar la programación, razón por la cual la línea base se aprobó tal como fue presentada, con las salvedades correspondientes, siendo indispensable ahora la presentación oportuna del plan de contingencia para garantizar la recuperación del atraso.

CCI Min 2:06:15
El contratista recuerda lo escrito en el comunicado enviado a la Entidad en el que se manifiesta que cuando se definan las solicitudes elevadas por el Consorcio CI se presenta la Línea Base, entonces por favor responder el comunicado, pero evitar usar palabras que el contratista no ha manifestado.

RA5 Min 2:06:28
Menciona la interventoría que habla de renuencia dado a que cuando se pidió inicialmente el cronograma, el contratista solicitó definir la meta física; luego que no hay condiciones jurídicas, mañana podrá salir otro tema. A nivel de presupuesto, se tienen actividades de concretos generales de columnas, de concreto de placas. Consulta la interventoría que si el contratista necesita un ítem no previsto para ejecutar el nivel +6.50?

CCI Min 2:07:05
El contratista menciona que no podrá construir en el nivel +9.38 sin generar en el cronograma el nivel +6.50, antes todo se construía en el nivel +5.00, ahora se debe generar un armado adicional para el cuello de columnas y además se debe construir una viga de 1.20 m de alto a lo largo de los ejes 9, E y 1, y posterior armar el otro pedazo de columna para poder llegar al nivel +9.38 antes de construir el mismo nivel +9.38.

RA5 Min 2:07:31
La interventoría indica que estas cantidades están contenidas en las vigas del nivel +5.00, así como menciona que va a hacer etapas en las plantas lo puede hacer en ese nivel.

SUP MIN 2:08:41
La supervisión pregunta porque no se incluye en el cronograma el nivel +6.50, que espera que el contratista y la interventoría incluyan ese nivel Enel cronograma.

CCI Min 2:08:45
El contratista de obra manifiesta que entregó una línea base 8 en versión 2 que entregó el contratista y la interventoría aprobó otra. Manifiesta el contratista de obra que cuando se apruebe el diseño se determinará tiempos de construcción.

El contratista de obra ratifica que la interventoría ya tiene el diseño estructural que implica el nivel +6.50 y solicita la respuesta formal de la interventoría para su aprobación.

SUP Min 2:09:35
Menciona la supervisión que ya el diseño esta aceptado por interventoría y tendrá la respuesta el día de hoy, eso de inmediato implica que debe ajustar la línea base 8.

CCI Min 2:10:00
Pregunta el contratista de obra, cual es la posición o la intención de la interventoría de pre constituir en mora al contratista de obra.

SUP Min 2:10:40
La supervisión menciona que en anteriores ocasiones se han tenido otros cronogramas y líneas base, que han tenido falta de aprobaciones, por lo cual no entiende que una aprobación ahora impida generar el cronograma, no es justificación no presentar el cronograma porque haya un nivel +6.50, que es una realidad que hacer, la interventoría lo está solicitando. Esto no significa que porque no se haya aprobado no se pueda incluir en el cronograma, porque puede haber aprobación, pero falta información, la aprobación no es condicionante de inclusión del cronograma porque es una actividad que si o si se va a realizar.

CCI Min 2:11.46
El contratista de obra menciona que entregó en varias oportunidades la línea base 8, y por qué la interventoría no tomo esta línea base para aprobación unilateral así como tomo el cronograma de diciembre.

RA5
Ante esto la interventoría mencionó que el contratista de obra no atendió las observaciones hechas y ante la renuencia de atender las observaciones, el cronograma que se tenía era el presentado en diciembre de 2025, pregunta como aprobaba una línea base cuando inicialmente se presentó el cronogrma con fecha de terminación a noviembre de 2026, luego presentó una versión 2 que tiene observaciones, por tanto lo que hace la interventoría es que ante un cronograma vigente de solicitud de prórroga lo mide hasta que presente una programación acorde. Hace la claridad que si hay un nivel +6.50, este está involucrado porque se hace parte del presupuesto de los $ 50 mil millones, ese concreto que necesita hace parte del ítem de concreto de placas y de vigas, ese volumen está dentro de la programación, que puede no ejecutarse al mismo tiempo, así como lo manifestó al inicio del comité, no haría la fundación de toda la placa al tiempo, la misma situación pasa con el +6.50, lo fundará en diferentes etapas estos distintos niveles.

SUP Min 2:13.55
La supervisión manifiesta que observa que no hay compromiso por parte del contratista de obra, menciona que solo ha escuchado desinterés por la ejecución del contrato, menciona que entendía que el consorcio era

serio, porque pensó que se estaba trabajando de la mano entre las partes, pero se observa que se retrocedió un año, llama al contratista de obra a indicar si están o no interesados en ejecutar el contrato de obra, manifiesta inconformidad con la actitud del contratista de obra, menciona que no hay derecho a que el consorcio este en la tónica, cuando estando en la obra pudieran solucionar entre las partes. Solicita a la interventoría también dar respuesta oportuna, las cosas se deben contestar oportunamente. Manifiesta desconcierto con la actitud manifestada con lo que se quiere o no quiere hacer con la ejecución del contrato.

Menciona que la Aeronáutica ha buscado por todos los medios los recursos para el contrato, para venir a decir que ahora todo se basa en un papel de aprobación. Se solicita consultar a la representación legal de CCI que manifiesten que si el deseo es entrabar el contrato que lo expresen abiertamente. Se exige a la interventoría dar respuesta oportuna.

RA5 Min 2:16:55
Menciona la interventoría que hizo ya reunión con su especialista y que el día de hoy dará respuesta, porque ya se cuenta con viabilidad al nivel +5.00.

CCI Min 2:16.54
El contratista de obra responde a la supervisión indicando que efectivamente parece que se retrocedió un año y la respuesta dada se basa en lo que solicita la interventoría al contratista hace una o dos semanas sobre un diseño que se entregó hace más de 9 meses, ¿que si nos devolvimos un año? Si, el diseño se entregó hace mas de 9 meses y las observaciones llegaron hace una semana, así esta la devolución sobre un trabajo que se entregó un diseño.

SUP Min 2:17:50
La supervisión indica que sin que suene un tema personal, la dirección de obra se ha encargado siempre de justificar algunas acciones por algunos motivos, menciona el tema de la presentación de NP por que faltaba la inclusión de dinero que se feneció de vigencia, ahora menciona que el ajuste del cronograma necesita la aprobación del nivel +6.50, por lo cual menciona que sí hay un tema técnico de aprobación pero que no entiende porque no entrega un cronograma mas ajustado, que posiblemente lo favorezca, cuando solo se sienta en la mesa y no se puede tener una discusión porque todas las tiene que ganar o empatar, ahí no hay como ser objetivos porque al consorcio constructor a todo hay que decirle que sí. Se solicita buscar soluciones en equipo de trabajo, para entender que el proyecto ya no vale $ 39 mil sino $ 50 mil, no se busca acusar al consorcio para que se defienda de todo y siempre busque una justificación para todo. Manifiesta que el consorcio tiene una posición caprichosa para presentar la línea base 8 supeditada a la aprobación del nivel +6.50.

- .

CCI 2:22:47

El contratista manifiesta que es indispensable revisar las duraciones y las actividades ya que en ocasión anterior durante la revisión del cronograma se evidenció que los concretos de dados quedaron con 14 días de ejecución, cuando la actividad aumento tres veces. Asimismo, se identificó que el siguiente nivel a ejecutar

quedará en una condición intermedia, lo que impedirá avanzar con la construcción de las columnas hasta el nivel +9.38. Se requiere, por tanto, que esta situación sea incluida y ajustada en la programación para garantizar la continuidad y correcta secuencia de los trabajos.

El contratista expresó preocupación respecto a que, posteriormente, se pueda argumentar que esta actividad no corresponde al alcance contractual, impidiendo su inclusión dentro de la metafísica o del programa de obra, a pesar de ser necesaria para mantener la integralidad del proyecto. Asimismo, solicitó claridad sobre la forma en que estas actividades deben ser reconocidas contractualmente y cómo integrar la definición de los NPS en el alcance oficial.

SUP 2:23:06

La Supervisión, indicó que en diciembre se suscribió un modificatorio, el cual incorporó una decisión pendiente y definió una ampliación de plazo hasta el 15 de julio. Dicho modificatorio también estableció un plazo definido a mes de enero de 2026 para entregar los 230 NPS concertados, requisito indispensable para incorporarlos formalmente al contrato principal.

En relación con el cronograma, se indicó que el plan aprobado corresponde al cronograma genérico financiero, el cual debe ajustarse según las actividades nuevas o ajustadas. El supervisor recordó que el proyecto ya es plenamente conocido por todas las partes, destacando que, al avanzar hacia niveles superiores —como el quinto piso— se han identificado elementos no previstos inicialmente (por ejemplo, la ausencia de un componente de cubierta), dada la concentración previa en las actividades de cimentación durante los primeros dos años del proyecto.

Finalmente, se reiteró que el proyecto debe ser analizado como un todo integral, en el cual las responsabilidades se determinan progresivamente conforme avanza la obra. Se dejó constancia de que la discusión técnica sobre el ítem correspondiente Al nivel +6.50 ya se encuentra cerrada y que este componente fue incluido dentro de la meta del proyecto y está formalmente reconocido en el contrato.

RA5 2:25:45

la interventoría indicó que en el **oficio relacionado con la cota +6.50m**, que remitirá el día de hoy, se dejará claramente establecida la información necesaria para que dicha actividad sea programada sin inconvenientes dentro del cronograma. Sin embargo, manifestó su preocupación respecto a que, a pesar de la claridad del oficio, podrían presentarse nuevas justificaciones o argumentos por parte del contratista que retrasen nuevamente la entrega o aprobación de esta actividad.

CCI 2:26:10

El contratista informó que, antes de proceder con cualquier ajuste o formalización en el cronograma, es necesario recibir la respuesta a la carta enviada por el contratista de obra. Indicó que dicho documento ya está siendo revisado por su asesoría jurídica, y que, una vez esta revisión concluya, él complementará la comunicación con la parte técnica correspondiente. Señaló además que la carta de interventoría del plan de

contingencia fue recibida el día anterior, razón por la cual se encuentra actualmente en proceso de análisis para emitir una respuesta completa y ajustada a los requerimientos contractuales.

SUP 2:26:56

La supervisión señaló que ninguna de las actividades requeridas debería presentar retrasos, dado que para ello existe un equipo asignado y una estructura administrativa, técnica y jurídica que debe operar de manera articulada. Indicó que, de igual forma, se espera que el contratante cuente con los mismos componentes organizacionales para garantizar la eficiencia en los procesos.

Asimismo, manifestó a través del representante de obra que se ha percibido una disminución en el interés y la diligencia del equipo del contratante frente a la revisión y aprobación de documentación técnica, lo cual ha generado reprocesos y dilaciones sobre actividades que acumulan más de un año de trabajo. Aclaró que no se trata de retroceder en el avance del proyecto, sino de exigir el cumplimiento estricto de los lineamientos arquitectónicos y técnicos establecidos, con el fin de asegurar que las decisiones adoptadas se mantengan alineadas con el alcance contractual y con la integridad del proyecto. La supervisión pregunta en que punto se rompió, desde que momento se rompió el interés del contratista por ejecutar la obra.

CCI Min 2:27:37
El contratista de obra manifiesta que el reproceso se presenta desde el momento en que la interventoría está haciendo retroceder más de 1 año de trabajo.
RA5
La interventoría manifiesta que no es devolver en el tiempo, sino exigir que se cumpla la arquitectura,

SUP Min 2:27:55

La supervisión señaló que la discusión actual se centra en los faltantes de diseño, situación que ha generado la detención del proceso y que condiciona el avance del proyecto. Indicó que, en caso de ser necesario, los especialistas deberán trabajar durante el fin de semana en jornada completa para lograr el cierre pendiente, dado que el contratante también debe cumplir con su propio cierre administrativo durante la presente semana.

La supervisión advirtió que un nuevo retraso en la entrega de los diseños y en la revisión de la documentación podría afectar la facturación del periodo, generando nuevamente pérdidas anuales como ha ocurrido anteriormente. Manifestó su preocupación por las consecuencias que esto podría ocasionar, incluyendo la imposibilidad de gestionar adecuadamente valores significativos que ascienden a 24.000 millones, los cuales no pueden quedar sin respaldo contractual ni operativo por falta de definición en los entregables de diseño.

La supervisión consultó sobre la fecha exacta en la cual deben quedar definidos y entregados los NPS, señalando que este punto debe quedar resuelto sin margen de interpretación, tal como ya había indicado el arquitecto responsable. Se reiteró que la respuesta solicitada por la interventoría debe abordar únicamente dicho aspecto, de manera puntual y precisa.

La supervisión informó que, frente a la solicitud de completar la totalidad de los 230 NPS, ya se han radicado aproximadamente 100, quedando pendientes 130 por parte del contratante. Indicó que, desde el inicio, se había planteado la posibilidad de realizar la entrega de manera parcial durante el mes de enero 2026,

incluyendo una contingencia operativa; sin embargo, la entidad contratante manifestó que la entrega debía hacerse de forma completa y en un solo paquete, descartando la opción de radicaciones parciales.

La supervisión señaló que es necesario que la entidad clarifique oficialmente este procedimiento para evitar nuevas interpretaciones o incertidumbres, y para garantizar que tanto el alcance como los plazos asociados a los NPS queden definidos de manera inequívoca.

RA5 2:33:23

A la fecha de hoy, 13 de febrero, la interventoría informó que aún no se ha recibido la totalidad de los NPS, lo que impide cerrar definitivamente esta actividad. En consecuencia, la interventoría establecerá un cronograma específico para el cierre de los NPS, con el fin de organizar las revisiones pendientes y garantizar una fecha de finalización clara. A la fecha han radicado 100 NPs, faltan por radicar 130 NPs

Se reiteró que se plantea realizar una mesa técnica programada para el día de hoy, en la cual se revisarán las observaciones vigentes. El contratista recordó que hace ocho días se presentó un avance aproximado del 70 %, radicado hacia la media noche, y que dicho material constituye la base de las observaciones que se analizarán en la sesión técnica.

La interventoría aclaró que su intención no es generar discusiones, sino dejar constancia de la situación presentada con las **cotizaciones requeridas para el proceso de análisis y aprobación**. Explicó que las cotizaciones inicialmente previstas para el cierre de enero 2026 correspondían a valores obtenidos **antes del 15 de enero**, fecha desde la cual se solicitó a los especialistas iniciar la actualización de precios.

Al realizar la verificación con los proveedores, estos confirmaron que, **posterior al 15 de enero**, se presentó un **incremento en los precios**, lo cual imposibilita la aprobación con las cotizaciones iniciales. Por esta razón, se solicitó a los proveedores emitir **nuevas cotizaciones** con valores actualizados a partir del 15 de enero, garantizando así un análisis realista de mercado.

La interventoría indicó que se cuenta con las dos cotizaciones:

- la **cotización inicial**, con fecha previa al 15 de enero, y
- la **cotización actualizada**, emitida iniciando el mes de Febrero 2026

lo cual permite demostrar la variación de precios y sustentar técnicamente el análisis. Este ejercicio será presentado y discutido en la mesa técnica programada para la tarde del día de hoy. Adicionalmente, se dejó constancia de la cotización obtenida antes del 15 de enero para efectos comparativos dentro del proceso de revisión.

La interventoría dejó establecido que el compromiso quedará formalizado durante la sesión del día de hoy, tanto en su alcance como en los responsables y fechas asociadas.

CCI Min 2:34:43
El Contratista llama la atención sobre la situación que se presentó con la actualización de precios de las cotizaciones de la interventoría y cuestiona que, si se tenga excusa para una actualización, pero que cuando

el contratista de obra manifiesta esta situación en este caso si no es válida mencionar necesidad de actualizaciones. El contratista manifiesta que esta atento a la reunión de concertación.

CCI 2:38:13

El contratista de obra señaló que es indispensable que las actividades sean aprobadas formalmente para poder proceder con su estructuración conforme a los planos y especificaciones técnicas. Indicó que, si dichas aprobaciones no se otorgan de manera clara, posteriormente pueden surgir observaciones o cuestionamientos sobre decisiones ya ejecutadas, situación que se ha venido presentando de manera reiterada.

Por tal motivo, el contratista manifestó que no es suficiente recibir un oficio con renglones aprobados de manera aislada, ya que, en ocasiones, pese a quedar consignados por escrito, posteriormente se determina que dicha aprobación “no es válida” o “no aplica”, generando incertidumbre, reprocesos y retrasos en el avance del proyecto. Solicitó que las aprobaciones sean integrales, consistentes y vinculantes, evitando interpretaciones posteriores que afecten la continuidad de los trabajos.

RA5 2:38:46

La interventoría realizó la aclaración de que el nivel +5.00 m será el que se presentará con aprobación completa, conforme al diseño y a las especificaciones validadas. En cuanto al nivel +6.50 m, se indicó que este permanece en proceso de ajuste, debido a que persisten observaciones relacionadas con el tratamiento de los 80 centímetros de la altura en fachada y la correspondencia entre este nivel y el nivel superior proyectado.

Se señaló que, si bien el nivel +6.50 m corresponde a una etapa constructiva posterior, las secciones actualmente planteadas no se encuentran totalmente cerradas, por lo que requieren revisión y definición final antes de emitir su aprobación. Esta situación debe resolverse para garantizar coherencia técnica entre niveles y evitar inconsistencias durante la ejecución estructural y arquitectónica.

✈ Aspectos Jurídicos

No se hablo del tema

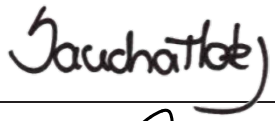
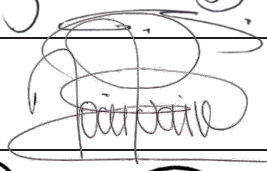
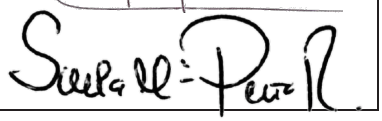
9) Temas adicionales.

V. COMPROMISOS GENERADOS EN LA PRESENTE ACTA

No	Actividad	Responsable	Fecha Proyectada
1	Cierre del diseño estructural.	CCI	28/02/2025
2	Inclusión de 230 NP	CCI & RA5	31/01/2026
3	Arquitecto del contratista debe estar coordinando diseños con el área estructural.	CCI	27/01/2026

VI. FIRMAS:

Para constancia, se firma la lista de asistencia, la cual forma parte integral de la presente acta, en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de Febrero de 2026, por parte de los asistentes.

Nombre completo	Cargo	Firma
Laura Cristina Santana Salazar laura.santana@ryesa.com.co	Directora de Obra - Consorcio Construcciones de Ingeniería.	
Diego Fernando Correa Briceño residente01e@consorciocci.com	Residente de obra - Consorcio Construcciones de ingeniería	
Sandra Janneth Hernandez Martinez sandrahernandez@aciproyectos.com	Gerente Técnica de Infraestructura – Consorcio RA5	
Alberto Antonio Porto Fox albertoporto@aciproyectos.com	Arquitecto de interventoría - Consorcio RA5	
Cristian Mauricio Melo Caicedo cristianmelo@aciproyectos.com	Director de Interventoría - Consorcio RA5	
Cristian Camilo Preciado Palacios cristianpreciado@aciproyectos.com	Residente de estructuras de interventoría I – Consorcio RA5	
Luis Bernardo Puentes Torres bernardopuentes@aerocivil.gov.co	Supervisor designado Entidad UAEAC – Aerocivil	
José Ángel Puccini García jose.puccini@aerocivil.gov.co	Apoyo Técnico a la Supervisión Entidad UAEAC – Aerocivil	
Sonia Maria Peña Rendon soniam.rendon@aerocivil.gov.co	Apoyo Gestión Financiera - Supervisión Entidad UAEAC – Aerocivil	

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

LISTADO DE PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES - EXTERNOS

Clave: ESTR-3.0-12-004	Versión: 06	Fecha de aprobación: 01/04/2022

ÁREA / PROCESO QUE REALIZA LA REUNIÓN: Dirección técnica de Investigación de Accidentes

TEMA DE LA REUNIÓN: Comité de obra Nº 148

FECHA: 13 de febrero de 2026 **HORA INICIO:** 8:39 am **HORA FINAL:** 11:21 am

LUGAR: Oficina de obra de interventoría calle 64 Nº 71A-04, Bogotá D.C.

Ley 1581 del 2012: los datos personales recolectados, serán tratados para gestionar el tema de la reunión, alcanzar los objetivos del proceso que la realiza y cumplir los deberes de la Aerocivil. Puede conocer nuestra Política de Protección de Datos Personales en www.aerocivil.gov.co y ejercer sus derechos a conocer, rectificar, actualizar, u oponerse tambien através de nuestra pagina, opción Atención al ciudadano, opción PQRSD.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	EMPRESA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	José Puccini	79'414186	Aerocivil	3105727442	jose.puccini@aerocivil.gov.co	
2	Sandra Hernández	52357103	Consorcio RAS	3219742192	sandrahernandez@acaproyectos.com	
3	Bernardo Pontes	3033096	Aerocivil.	3103231717	BernardoPontes@aerocivil.gov.co	
4	Sonia M. Forero R	52328264	Aerocivil.	3124433801	Soma-pe@hotmail.com	
5	Cristina Mauricio Melo C	80283.308	Consorcio RAS	3006144986	Cristiamelo@Acaproyectos.com	
6	Sandra L Gomez	38217674	AEROCIVIL			
7	DIEGO F. OCAMPO B	1052384117	CCI	3232319649	residenteone@consorcioccl.com	
8	LAURA CRISTINA SANTANA	37.899872	CCI	3208012459	laura.santana@ryesa.com.co	
9	CRISTIAN CAMILO PINZON	1090368077	RAS.	3203713810	ingcamilopp@gmail.com	
10	ALBERTO PORTO FOX	8.742.103	RAS	3003512028		
11	Edwin García Ojeda	77893185	RAS	3121631336	edwingarcia@acaproyectos.com	
12						
13						
14						
15						